



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 067-2021 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 10 de agosto del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortíz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Mirania Sojo Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillén Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Alvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Delio Camacho Pereira
Adriano Rodríguez Zamora

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
María Joaquina Dittel Sarmiento

EN COMISIÓN: Síndicos Marco Tulio Corrales Mora, Orlando Morales Araya, Victorino Herrera Aguilar y Diana Carolina Eras Hidalgo.

FUNCIONARIOS

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Ordinaria N°066-2021 del martes 03 de agosto del 2021.

Acta Sesión Extraordinaria N°033-2021 del viernes 06 de agosto del 2021.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO TERCERO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de comisiones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO QUINTO

Correspondencia

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SETIMO

Informe de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal informa que el señor Alcalde Municipal don Luis Fernando León Alvarado no nos acompañara en la sesión del día de hoy por motivos de salud y por lo tanto la señora Vicealcaldesa estará representándole no ocupando todavía el cargo de Alcaldesa interina, porque no tiene una incapacidad el señor Alcalde, pero si la representación en la sesión de este Concejo lo realizará la señora Vicealcaldesa.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

- **Acta Sesión Ordinaria N°066-2021 del martes 03 de agosto de 2021.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el acta de la Sesión Ordinaria 066-2021 del martes 03 de agosto del 2021, en discusión el acta. Suficientemente discutida.

En vista que no está el señor regidor Octavio Arce Obando en su curul, votara hasta después de los 15 minutos la regidora Mirania Díaz Sojo y si el regidor Octavio Arce Obando se incorpora a la curul podrá hacer uso del derecho al voto dentro del plazo de los 15 minutos.

Suficientemente discutida el acta.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad. Voto la regidora Mirania Díaz en lugar del regidor Octavio Arce que no se encontraba en su curul.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta.

- **Acta Sesión Extraordinaria N°033-2021 del viernes 06 de agosto de 2021.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el acta de la Sesión Extraordinaria 033-2021.

La Presidencia Municipal indica que ya están su curul el regidor Octavio Arce y además de eso hace constar en el acta mi agradecimiento a la Secretaría Municipal por tener el acta el día de hoy, la sesión se celebró el día viernes 06 de agosto y hoy ya tenemos el acta muchas gracias doña Noemy, mi felicitación a usted y al departamento de secretaría por su agilidad para sacar este trabajo de la sesión pero igualmente a los compañeros que nos acompañaron valga la redundancia en la Sesión Especial en el CATIE con relación al tema de la declaratoria Patrimonio Científico e Intercultural del CATIE, agradecerle a los regidores que nos ayudaron en la coordinación en todo este proceso reconozco entre todos a don Kevin y a don Octavio que ayudaron a la Presidencia en algunas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



acciones directas, mucha gracias compañeros fue un éxito e igualmente a la Alcaldía, doña Milagro gracias por todo el apoyo que dieron fue significativo ese apoyo y a Muhammad Akbar Ibrahim el Director Ejecutivo del CATIE, Director General del CATIE y don Juan Carlos Méndez que nos ayudaron muchísimo para que la sesión fuera un éxito el día 06 de agosto e igualmente el contexto de la sesión fue importante con motivo de que logramos identificar acciones importantes del CATIE como el banco de semillas como lo dijimos acá e igualmente la participación de los 3 diputados de la república que nos acompañaron en la sesión. Ponemos en discusión el acta de la Sesión Extraordinaria 033-2021, en discusión el acta.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Con respecto a este tema señor Presidente de la sesión del día viernes con respecto a lo del CATIE quería ver si se puede aunque usted ya usted fue explícito en dar el agradecimiento, me parece que si podríamos enviarle una especie de nota de agradecimiento a los funcionarios del CATIE que nos colaboraron en toda la organización de la actividad en cuanto a logística porque hubo mucha gente involucrada en este evento y un evento que no es fácil de organizar, nos llevó varios días y entonces me parece que sería bueno agradecerle a esa parte Administrativa del CATIE que nos colaboró y pues también sin duda alguna dar el agradecimiento a la parte Administrativa de aquí de la Municipalidad de Turrialba en la persona de doña Rosaura, Jennifer, de Walter que por ahí estuvo ayudando también, en todas las personas que colaboraron para que la actividad fuera totalmente un éxito pero repito me gustaría hacerle llegar una nota de agradecimiento a algunos funcionarios de la parte Administrativa del CATIE que se pusieron una flor en el ojal para que el evento fuera un éxito también.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal acoge la sugerencia del regidor Kevin Aguilar me parece importante mostrar nuestro agradecimiento a los diversos funcionarios de esa institución que extendieron su mano para que esta actividad fuera todo un éxito, don Kevin me parece que usted tiene toda la razón e igualmente a funcionarios de la institución que estuvieron ahí al 100%.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Muy importante hacer ver está Sesión Extraordinaria Especial del día viernes en el CATIE el cual fue una sesión señor Presidente muy bien planificada con un escenario muy hermoso y también el reconocimiento que se le dio al CATIE muy bien planificado y de muy buena idea a los compañeros que los ofrecieron, también se tocaron aspectos sumamente importantes cambio climático, emergencias de Covid-19, emergencias de inundaciones, emergencias por el incendio y al estar acompañados también de los señores y señoras diputadas de la república y que son de origen Turrialbeño, fue importante también dejar patentizado esa preocupación de este Gobierno Local, de cada uno de nosotros en que Turrialba somos todos y creo que de las palabras del regidor Octavio fueron muy acordes en el sentido de que aquí es entre todos jalemos la carreta y que no solamente unos sean los que jalen y otros más bien pongamos piedras para que no camine la carreta, esa es la idea y ese creo que es el espíritu de cada uno de nosotros que estamos en este Concejo Municipal y el cual me llena de una gran satisfacción en ese sentido y ver esos grandes desafíos que tenemos como cantón, esos grandes desafíos que tenemos que enfrentar y no solamente como cantón sino también como sociedad. Se habló también de la explotación petrolera y que sabemos muy claro, este regidor lo dijo muy claro soy partidario de votar la ley de Costa Rica no vuelva o no intente a extraer petróleo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



porque sabemos el daño que puede ocasionar esto al cambio climático pero también al medio ambiente en que estamos y también saber de qué la energía proveniente de los hidrocarburos o del petróleo es una energía en vías de extinción, entonces porque nosotros vamos a arriesgar como sociedad o como país todas esas riquezas que tenemos por pretender que en un futuro cercano se pueda extraer petróleo, es mejor prohibirlo y que quede ahí como un legado para este planeta tierra y no incentivar más eso, entonces creo que fueron temas muy importantes. Se habló también de las cuencas hidrográficas y del tratamiento que debe de tener y por supuesto del banco de semillas y lo que significa el CATIE para nosotros como Turrialbeños, como una institución no solamente científica sino también cultural que nos sentimos sumamente orgullosos que se ubiquen en nuestro territorio, realmente fue una Sesión Municipal de gran altura, de un gran valor para todos y que realmente el reconocimiento para el CATIE está muy bien dado, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna otra observación más al acta de la sesión extraordinaria 033.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente como han manifestado los compañeros la actividad del CATIE fue una actividad que realmente estuvo muy bonita y el fondo de darle al CATIE el reconocimiento, también en agradecimiento a la labor que han cumplido muchos Turrialbeños y algo muy importantes es la cantidad de estudiantes que han pasado por esta institución son de distintas nacionalidades, creo que fue un homenaje muy acertado, la actividad preciosa yo creo que fue una actividad muy elegante y agradecerle a todos los compañeros por su participación y en buena hora creo que el CATIE merecía un reconocimiento como éste que se le acaba de dar y esperemos que haya muchos más estudiantes, muchas más actividades dentro del CATIE que ayuden tanto en beneficio a nuestro cantón, a nuestro país como a la comunidad latinoamericana y mundial por todos los estudios que ahí se realizan y sentirnos orgullosos como Turrialbeños del aporte que del CATIE, que de Turrialba salen hacia muchos países del mundo, creo que es muy importante el aporte del banco de semillas porque realmente no sabemos a futuro la cuestión de la hambruna, de todos estos eventos que se dan y yo creo que el CATIE tiene un gran potencial en poder ayudar muchos países a corregir muchos de estos problemas.

Síndico Alfonso Álvarez Vargas: Solamente en cuanto a la actividad del CATIE pues yo creo que fue algo muy emotivo, sinceramente de verdad felicitar a todos los organizadores que hicieron que el evento fuera de esa magnitud, sinceramente yo he participado en varios eventos en el CATIE en unas bastante me gusto sinceramente lo felicito y de que me acuerdo del CATIE yo pues es un orgullo que el CATIE y felicitarlo por tomar al CATIE de veras en esa índole de que se lo merece, así es que de mi parte como síndico y no se creó que todos los síndicos también que estuvimos ahí presentes pues muy ordenado, muy organizado, muy lindo, sinceramente un orgullo por Turrialba en cuanto lo que es el CATIE.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna otra manifestación más sobre el acta 033 extraordinaria. Suficientemente discutida el acta la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de la sesión del día 06 de agosto el año 2021.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano (votará la regidora Elizabeth Bermúdez en vez de don



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Randall Artavia), aprobada por unanimidad. Vota doña Elizabeth por motivo de que don Randall no estaba en la sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO
MOCION DE ORDEN

Moción de orden verbal presentada por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

La Presidencia Municipal solicita una moción de orden verbal para que se declaren en comisión algunos síndicos, al señor síndico de Chirripó don Victorino Herrera Aguilar e igualmente a la señora síndica de Tres Equis Zaida Sojo Nájera e igualmente a los síndicos del distrito de Tayutic Marco Tulio Corrales Mora, Diana Eras Hidalgo y al síndico de Santa Rosa don Orlando Morales Araya. En discusión la alteración del orden del día para conocer la moción verbal de la Presidencia Municipal, discutida.

Los señores regidores que están de acuerdo en altera el orden del día para conocer la moción de orden descrita sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado. Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la moción para declarar en comisión a los síndicos descrito sirvan hacerlo levantando la mano, aprobada en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO TERCERO
INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria Especial el 14 agosto 2021.

La Presidencia Municipal solicita al Concejo Municipal autorización para que se convoque de manera Solemne Especial y Extraordinaria al Concejo Municipal para el día sábado 14 de agosto, a la 1:30 de la tarde, en este Teatro Municipal que es la sede de las Sesiones del Concejo Municipal, para la celebración de los 118 años de Vida Cantonal y a la vez poder reconocer como ciudadana distinguida a Doña Ofelia Alvarado de cabezas.

Los señores regidores que estén de acuerdo con la convocatoria a la Sesión Extraordinaria Especial, el día sábado 14 de agosto a la 1:30 de la tarde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme. Aprobado.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Solemne Especial y Extraordinaria, el día sábado 14 de agosto 2021, a la 1:30 de la tarde, en las instalaciones del Teatro Municipal, para la celebración de los 118 años de Vida Cantonal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

La Presidencia Municipal indica que como vemos tenemos el espacio reducido y por lo cual estaremos valorando el tema de la invitación a Autoridades del Cantón, como la Fuerza Pública, los Bomberos, la Cruz Roja y otras autoridades, en vista que el espacio no nos concede tener más personas acá, porque la familia de doña Ofelia pues tienen el derecho de estar en la actividad y además que quede notificado el Concejo, que la Presidencia le ha solicitado a la señora Vicealcaldesa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y a la Gestora Administrativa, sean las encargadas de lo relacionado al tema de la presentación artística.

La Presidencia Municipal en verdad quiere agradecer todas las actividades que se hicieron con la Sesión Solemne Especial del 06 de agosto, que de hecho hoy salió un reportaje en Canal 06, hoy lo puede ver en Canal 06 sobre el reportaje de la Sesión, doña Flora usted salió ahí en primera plana junto con doña Sandra Jiménez y las compañeras regidoras, así que las felicito y creo que es momento de acoger la petición que hizo el Regidor Kevin Aguilar y por lo cual enviarle un agradecimiento a los funcionarios del CATIE y de la Municipalidad, por las actividades que lograron coordinar.

En discusión el agradecimiento a los funcionarios del CATIE y funcionarios de la Municipalidad discutido, los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

En nombre del Concejo Municipal, expresarle a los funcionarios del CATIE y de la Municipalidad de Turrialba, un sincero agradecimiento por la labor realizada el pasado viernes 06 de agosto 2021, para la celebración de la Sesión Extraordinaria en el Edificio Wallace fuera un éxito. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio AL-22040-OFI-0059-2021 firmado por la Licda. Daniela Agüero Bermúdez – Jefe de Área Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto 2021.**

La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, EXPEDIENTE N.º 20.935, tiene para su estudio el proyecto N.º 22040: **“APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS GENERADOS POR LA EXPORTACIÓN DE BANANO PARA BENEFICIO DE LOS CANTONES PRODUCTORES”**. y de acuerdo con lo que establece el artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito remitirle la consulta obligatoria a su representada del texto base publicado el 22 de junio de 2020, en la Gaceta N.º 146, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: **“...Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto...”**.

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/ dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso S100 del nuevo edificio (Comisión de Asuntos Jurídicos).

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Dr. Francisco Castro Murillo, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. **Oficio CG-019-2021 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe de Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto 2021.**

ASUNTO: Consulta Exp. 22.006 texto sustitutivo

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción 41-25 aprobada, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el **texto sustitutivo** aprobado del proyecto 22.006 **“LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO”**, el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 31 de agosto.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Octavio Arce Obando, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. **Oficio AL-CPAS-0104-2021 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Área Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 06 de agosto 2021.**

ASUNTO: Consulta Exp. 22.404

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente N. ° 22.404, **“REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS”**, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 18 de agosto.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 30 de agosto. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio AL-CPAS-0174-2021 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Área Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 06 de agosto 2021.**

ASUNTO: Consulta Exp. 22.569

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre del proyecto de Ley, Expediente N. ° 22.569, “**LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190)**”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 18 de agosto.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 30 de agosto. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 6. Oficio AL-CPAS-0403-2021 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Área Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 06 de agosto 2021.**

ASUNTO: Consulta Texto dictaminado Exp. 20.308



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: Expediente N. ° 20.308 “**LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA**”, anteriormente denominado “**LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 13 de agosto.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contarán con ocho días hábiles más, que vencerán el día 23 de agosto. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Oficio firmado por la Licda. Nancy Vilchez Obando – Jefe de Área – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de agosto 2021.**

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 8. Oficio CPEM-018-2021 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe de Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto 2021.**

ASUNTO: Consulta Proyecto 22.025

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



14 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA REGULAR LA REELECCIÓN EN LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES”, expediente 22.025, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 31 de agosto.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Oficio ODU-C-013-2021 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de julio 2021.

Asunto: Planos Catastro INCOFER, sector Las Palmeras.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio **SM-606-2021**, correspondiente a un Acuerdo Municipal tomado en Sesión Ordinaria, el cual solicita el plano catastro de un terreno de INCOFER ubicado al sur de las llamadas Palmeras, en Turrialba Centro.

La siguiente imagen, muestra la ubicación de los planos catastro hallados, en conjunto con la Unidad de Censo y Catastro, donde se espera sirva de guía para una mejor comprensión y ubicación de estas áreas que se describen más adelante:



Según la imagen anterior, se pueden observar las áreas que definen los planos catastro: C-360429-1996; C-355916-1996, C-345265-1996 y C-355914-1996; para los cuales se cuenta con la siguiente información:

- a. Todos estos planos, fueron inscritos por INCOFER, ante el Registro Nacional
- b. No han generado finca, de ahí que no se cuenta con escritura para ninguno de ellos.
- c. Todos los planos mencionados están actualmente vigente y no han caducado.
- d. Para todos ellos se podrían iniciar proceso de información posesoria para contar con su escritura.

Se cuenta además con el plano C-587005-1985 titulado a nombre de la Municipalidad de Turrialba, el cual es el que posee la carnicería y el Bar, al costado Norte de Las Palmeras. Es de esta forma como se cuenta con todos los planos de interés y se deja únicamente como área sin plano catastro, el sector donde está propiamente la línea del ferrocarril, misma que tiene la estructura de la Feria del Agricultor.

A la espera de que esta información sea de utilidad, me despido de la forma más atenta y quedando a la orden en caso de cualquier duda o consulta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia indica que aquí están los planos de catastro, pero como dice que hay que hacer alguna información posesoria para poder ya ejecutar la información de los planos en una escritura, la Presidencia solicita que este informe se le traslade al Lic. Carlos Calvo - Asesor del Concejo, para que él pueda darle seguimiento y en coordinación con doña Evelyn Gómez la Asesora del señor Alcalde, para que estas propiedades pasen al fin y al cabo a ser propiedad de la Municipalidad las que tienen que tener que serlas e identificar y descifrar las propiedades que le pertenecen al INCOFER esto con relación a lo que hemos discutido anteriormente en este Concejo con respecto a la posibilidad de que sean derribadas las palmeras que están ya enfermas en en ese sector, en discusión la propuesta de que se le traslada al Asesor Legal del Concejo y a la Asesora Legal del Alcalde



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipal, don Marcos vota usted en lugar de don Mariano que está en una comisión de la Presidencia, suficientemente discutido los señores regidores que están de acuerdo con esta asignación sírvase hacerlo levantando la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar esta informe al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que le pueda dar seguimiento en coordinación con la Licda. Evelyn Gómez – Asesora Legal de la Alcaldía y le informen al Concejo. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio ODU-C-154-2021 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al señor Efraín Barrios Sánchez, con copia al Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto 2021.

Sirva la presente para brindarle atención a su solicitud de información con respecto a la Urbanización que, según su nota, lleva por nombre Palo Alto y se desarrolla en la Comunidad de Santa Teresita.

Enumero las respuestas según sus preguntan, hechas en la nota enviada al Concejo Municipal:

1. No se cuenta con ingresos de solicitud de permisos de construcción para una urbanización en la comunidad de Santa Teresita o bien en este distrito en general.
2. Al no solicitar un permiso de construcción, se desconoce los alineamientos que requieren y los vistos buenos que otorgó el INVU para esta obra, de ahí que es información que no se puede facilitar aún.
3. No se cuenta con permiso de construcción otorgado para urbanización en esta comunidad. De la misma forma no se ha otorgado uso de suelo para urbanización Palo Alto y por ende se desconoce el plano catastro de la finca donde se desarrollará este proyecto.

Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad. En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta información sería trasladársela al señor Efraín Barrios Sánchez como respuesta a su nota después de recibir este informe del Ing. Gerardo Sequeira Pereira, en discusión la propuesta de la Presidencia, discutida los señores Regidores que están de acuerdo con este procedimiento sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe al señor Efraín Barrios Sánchez como respuesta a su nota. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio ODU-C-014-2021 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de julio 2021.

Asunto: Áreas Comunes, La Susanita.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio **SM-661-2021**, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 061-2021 celebrada el pasado martes 29 de junio de 2021, el cual solicita un informe sobre el estado actual de las áreas que se debieron ceder a la Municipalidad de Turrialba, a la hora de la creación de la comunidad de La Susanita.

Inicialmente es importante conocer el estado actual de dichas fincas:

1. A la Municipalidad de Turrialba, acudieron representantes comunales, solicitando la recepción de áreas públicas de la comunidad denominada La Susanita. Desde el año 2018, aproximadamente, se conversó con una única persona y nunca un representante de una Asociación de Desarrollo de esta comunidad.

Es hasta abril de 2021, que se apersonó a Control Constructivo, un caballero indicando ser representante comunal y parte de la Asociación de Desarrollo de La Susanita al cual se le hizo saber los avances que se tenían con respecto a estos terrenos.

2. La Municipalidad de Turrialba, a raíz de la solicitud expresa de los representantes comunales y con base en los documentos suministrados (nota de cesión por parte de los propietarios de la finca madre, planos catastro debidamente inscritos y solicitud formal de recepción), es que se envía al Concejo Municipal, la solicitud de recepción de las áreas comunales con plano catastro C-2185422-2020 (Áreas Comunales) y C-2221273-2020 (Parque Infantil), para el bienestar de la misma comunidad.

3. Al día de hoy, se han ejecutado las siguientes actividades:

a. Se solicitó al Concejo Municipal, mediante el oficio **ODU-CM-022-2020**, la recepción de áreas comunales de la comunidad La Susanita.

b. Mediante el Acuerdo Municipal **SM-084-2021**, emitido el pasado 04 de febrero de 2021, a raíz de la sesión ordinaria N°040-2021, se aprueba en toda su extensión, el informe mencionado anteriormente.

c. Se confeccionan las escrituras de ambos terrenos, sin embargo, el propietario de la finca madre, el Sr. William Pirie Waid, no se encontraba en el país, por lo cual no se logró hacer efectiva la firma respectiva que daba cierre a este proceso.

A la espera de que esta información sea de utilidad, me despido de la forma más atenta y quedando a la orden en caso de cualquier duda o consulta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces lo que está pendiente es que se firme por parte del Sr. William Pirie, la escritura respectiva por lo cual entonces con relación al informe 014-2021 de don Gerardo Sequeira, le vamos a solicitar a don Carlos Calvo que en coordinación con el Sr. Alcalde puedan generar la firma de ésta escritura, porque eso es lo único que está haciendo falta, ya se recibieron, ya se hicieron los acuerdos, hicimos todo y lo único que necesita la comunidad de La Susanita para tener sus zonas comunales es la firma del Sr. William Pirie, aquí dice, se confeccionan las escrituras de ambos terrenos sin embargo el propietario de la finca madre el Sr. William Pirie no se encontraba en el país, por lo cual no se logró hacer efectiva la firma respectiva



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que daba cierre a este proceso, de todo este informe lo que se rescate es que falta la firma del Sr. Pirie, pues que la hagan a nombre de la Municipalidad por supuesto, los señores regidores que estén de acuerdo con esta comisión para el Sr. Alcalde y el Sr. Asesor Legal don Carlos Calvo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado y que nos informen cuando ya se firme la escritura.

SE ACUERDA:

Comisionar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que en coordinación con el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, y en base al informe brindado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, realicen las gestiones necesarias para generar la firma de ésta escritura con el señor William Pirie Waid. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Nota firmada por la señora Karla Calderón Núñez – Presidenta Comité de Caminos de Monte Sion de Tuis, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto 2021.

El pasado 31 de julio se realizó la Asamblea del Comité de Caminos de Monte Sión de Tuis. El principal objetivo de esta reunión fue conformar la Junta Directiva del Comité mencionado. La elección de los puestos quedó de la siguiente manera:

Presidenta:	Karla Daniela Calderón Núñez
Vicepresidente:	Erlindo de los Ángeles Loaiza Garro
Secretario:	Jesús Antonio Campos Carpio
Tesorero:	Aaron Steven Méndez Orozco
Fiscal:	Massiel Yulissa Loaiza Orozco
Vocal 1:	Edgar Alonso Vindas Méndez
Vocal 2:	Mario Calderón Rojas

En este sentido, se solicita la audiencia pertinente para poder inscribir y juramentar la Junta Directiva del Comité de Caminos de Monte Sion de Tuis.

SE ACUERDA:

Nombrar el Comité de Caminos de Monte Sion de Tuis, con las personas indicadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría de la Municipalidad, para su juramentación y registro de firmas, la cual se realiza los días lunes de 10 a.m. a 12 m.d.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Nota firmada por parceleros de Bajo de La Ceiba de San Rafael de Santa Cruz de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de julio 2021.

Asunto: Solicitud de colaboración para reparar camino por evento natural en El Bajo de La Ceiba.

La presente es para saludarlos y a la vez solicitarles la ayuda correspondiente por parte del grupo de los parceleros que tenemos las propiedades ubicadas en El Bajo de La Ceiba de San Rafael de Santa Cruz de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El pasado martes 18 de mayo 2021 esta comunidad sufrió un evento geológico de gran envergadura, dejando a su paso el desplome, un cerro que afectó totalmente dos propiedades dejándolas inutilizadas por completo, causando la muerte de algunos bovinos que se encontraban en la zona, obstruyendo y destruyendo totalmente la calle pública.

Lo más preocupante y que nos tiene en una situación muy acongojante, es que el camino que da hacia las otras 14 propiedades está obstruido por el derrumbe que abarca una longitud de 600 a 700 metros aproximadamente. En este momento también nos preocupa es que no se cuenta con agua en la zona para poder abastecer a los más de 100 animales que se encuentran aislados en esas parcelas. Situación que pone en un alto riesgo de deterioro de la salud de esos animales; y en caso de no contar con una solución lo antes posible, podría generar su muerte y puede por ocasionar algún problema salud a los pobladores y trabajadores aledaños por la proliferación de brotes y plagas, lo cual vendría a agravar la situación por la que está atravesando el país por la emergencia nacional por la pandemia por el Covid – 19.

Ante esta situación y según el informe técnico CNE-UIAR-INF-05512021 elaborado por el geólogo Julio Madrigal Mora de la Comisión Nacional de Emergencias y su recomendación, que a la letra indica expresamente “Es necesario que a partir de esta fecha por parte de las autoridades competentes analicen acciones concretas de evaluar y buscar soluciones a estos parceleros, en virtud de que es un hecho que a corto plazo la masa de este el deslizamiento, se deformará y muy factible que se den desprendimientos similares a los acontecidos en el escarpe o borde de la corona, impactando o sepultando más parcelas, así como, la pérdida de animales o inclusive vidas humanas”.

“.... El camino al ser municipal su intervención ahora en invierno, queda a criterio del ente Municipal dado que los carceleros deben de sacar sus animales o de su ingreso al área, hasta tanto no tengan una solución”.

El trazado de este quedó sepultado y es sumamente peligroso, por lo que su intervención se deja a criterio del municipio.

Viene firmado por Carlos Vidal Solano, Wilberth Arias, Antonio Áviles, Jorge Vargas Gamboa, Abilio Gutiérrez, Marco Tulio Núñez, Roger Bravo, Manuel Alvarez y Gerardo Guillén.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladaríamos al señor Alcalde para que nos dé un informe con tiempo de 10 días.

Solicito al Concejo Municipal autorizar para que la Sra. Vicealcaldesa pueda dirigirse al Concejo Municipal ya que el Sr. Alcalde está ausente, pero muy capacitado, en discusión la autorización para que la Sra. Vicealcaldesa se dirija al Concejo Municipal.

Discutido los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la autorización a la Sra. Vicealcaldesa, aprobada por unanimidad, tiene la autorización señora Vicealcaldesa para referirse a este tema del Bajo de La Ceiba en San Rafael de Santa Cruz de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Con respecto a este tema justamente, la semana pasada tuvimos una reunión con el Director Ejecutivo del INDER, el M.A.G., la C.N.E., es un tema muy complejo como bien dice ahí, es un mega deslizamiento y casi que imposible en este momento ingresar al tema de reparación de camino porque se corre el peligro de la vida humana de las personas que vayan a operar la maquinaria, entonces está en estudio para ver de qué manera se puede atender a estas familias, el M.A.G. está interviniendo junto con el INDER, porque hay tres parceleros que están registrados, están inscritos y el punto es que no es un tema nada sencillo, porque les digo estaríamos poniendo en riesgo la vida de las personas que vayan a trabajar porque en cualquier momento podría o sea en este momento es un mega deslizamiento lo que se tiene en la zona y tendríamos el riesgo la vida humana de quienes vayan a trabajar, además de eso es una inversión enorme que habría que hacer en el camino y que prácticamente no tendríamos certeza que vaya a ser efectivo o no, por el tema de las condiciones del terreno.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nos queda muy claro que esto no es un tema sencillo, pero igualmente que la señora Vicealcaldesa le haga llegar al señor Alcalde como Presidente de la Comisión de Emergencias, para que nos dé un informe al Concejo y generar cual es la hoja de ruta que hay hacer porque hay que darle una respuesta a los parceleros, pero sobre todo doña Milagro ver qué plan se puede hacer para la habilitación del camino, porque sabemos y no queremos poner en riesgo a los funcionarios, pero hay que darle una solución a los vecinos.

Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al señor Alcalde con carácter de urgencia, sirvan hacerlo levantando suma mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud de los parceleros del Bajo de La Ceiba de San Rafael de Santa Cruz, con carácter de urgente al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que en un plazo de 10 días brinde un informe al Concejo de lo que procede. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 14. Correo electrónico de la señora Milena Ross – Directora Depto. Económico Comercial y de Cooperación Internacional – Embajada de Israel en Costa Rica, dirigido al señor Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, de fecha 06 de agosto 2021.**

Reciba un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en sus gestiones.

Siguiendo con las conversaciones anteriores, sobre la visita del Sr. Oren Bar El, Embajador de Israel, a la comunidad de Grano de Oro, el próximo 31 de agosto, lamentablemente por razones de fuerza mayor, el Señor Embajador debe cancelar su visita en esa fecha.

En cuanto a la reprogramación, según agenda podríamos coordinar después del 20 de noviembre, 2021. Agradezco de antemano su amable atención, quedo atenta a sus comentarios. (F) Milena Ross economy@sanjose.mfa.gov.il Directora



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Departamento Económico Comercial y de Cooperación Internacional Embajada de Israel en Costa Rica.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Le entregamos esta nota a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales doña Sandra Jiménez Ortiz para que ella igualmente pueda desarrollar la coordinación necesaria.

Los señores Regidores que están de acuerdo con esta decisión de la Presidencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar esta comunicación a la Comisión Municipal de Asuntos Internacionales, para que puedan desarrollar la coordinación necesaria para esta visita. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0601-2021 firmado por el Dr. Luis Fernando Gómez Cordero – Director a.i. Área Rectora de Salud de Turrialba, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 14 de julio 2021.

Asunto: Denuncia en contra del Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica.

En atención al asunto citado en el epígrafe, se les adjunta la notan 293 consecutivo asignado en ventanilla de atención al cliente interno y externo, recibida el 5 de julio del año 1021, suscrita por el Sr. Efraín Barrios Sánchez, en donde presenta denuncia en contra del Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica y el oficio MS-DRRSCE-DART-0584-2021 de respuesta por parte del Área Rectora de Salud de Turrialba, al señor Denunciante.

Asimismo respetuosamente le solicitamos informar a esta Dirección de Área Rectora de Salud las disposiciones tomadas en el asunto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La nota en si de don Efraín voy a permitirme leerla, aunque no viene dirigida al Concejo sino a la Directora de Salud para que sepan de que se trata, dice:

Mediante resolución 465 se le otorga permiso sanitario de funcionamiento a la radio Cultural de Turrialba, filial del ICER.

En la Sesión Ordinaria 117-2018 del 24 de julio 2018, se suscribió convenio con el I.C.E.R., la Municipalidad Turrialba, para préstamo de un terreno a título precario que se segregaría del plano C-28-486-1877,

Resulta que dicho terreno no es de propiedad municipal, carece de folio real que identifica los dueños legítimos de los terrenos a favor de un propietario, por lo tanto en el convenio No. SM-890-2018 es o carece de Legalidad absoluta, ya que no es dueña del dominio.

En lotes dados en préstamo a título precario no es Legal levantar edificaciones y el ICER construyó una edificación en dicho lote sin permiso de la Municipalidad de Turrialba, aún en estas circunstancias ésta Área Rectora de Salud le otorgó el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



permiso sanitario funcionamiento a la radio cultural de Turrialba para su funcionamiento.

Petitoria: Solicito lo siguiente:

Que se revoque el permiso sanitario de funcionamiento a la Radio Cultural de Turrialba, el cual fue dado mediante resolución CE-ARST-D-465-2019.

Que se le clausure la obra edificada en el terreno C-28486-1977 por lo que el I.C.E.R., no tiene permisos de construcción y fue construida en un lote a título precario: léase precario.

Documentos prueba para mejor resolver y vienen las pruebas descritas.

- **Oficio MS-DRRSCE-DARST-0584-2021 de la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora Área Rectora de Salud Turrialba, dirigida al señor Efraín Barrios Sánchez, dice:**

Asunto: Denuncia en contra del Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (I.C.E.R.).

En atención al asunto citado en el epígrafe, se le indica lo siguiente sobre su petitoria:

1. El revocar el permiso sanitario de funcionamiento partir de una denuncia no es viable de momento por los siguientes aspectos:
 - a. Todo lleva su debido proceso por lo cual estudiaremos de acuerdo con las pruebas documentales aportadas.
 - b. La documentación aportada nos indica que esto se está dirimiendo en otra instancia del Estado, que es el gobierno local, la Municipalidad Turrialba.
 - c. Como lo indica la Asesora Legal de la Alcaldía Municipal de Turrialba en su prueba documental, documento firmado digitalmente el 24 junio del año 2021, titulado informe sobre los alcances del convenio suscrito entre la Municipalidad Turrialba y el Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica, el subrayado es nuestro, dirigido al Sr. Alcalde Luis Fernando León Alvarado, las sugerencias en el numeral nueve recomendaciones es que se debe de pronunciar el Concejo Municipal y el mismo Alcalde al respecto de acuerdo con la normativa en este caso de acogerse dicho informe.

Para un mejor resolver y estar al tanto del problema denunciado por su persona se envía su oficio al Concejo Municipal de Turrialba y al señor Alcalde para que informen sobre las decisiones tomadas al respecto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces el Área de Salud nos envía la solicitud de cancelación del permiso de funcionamiento porque como el caso esta acá en el ente Municipal nosotros debemos de resolver cuál es la condición que está, si está o no a derecho el uso del permiso sanitario, por lo cual en ese sentido se enviamos igual al señor Alcalde pero igual al Asesor Legal don Carlos Calvo para que nos dé un informe, además recordemos que don Carlos Calvo está coordinando una comisión técnica profesional que le va dar un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



informe al Concejo sobre este tema de la Radio Cultural, entonces no damos adelantar criterios hasta que venga ese informe.

Reg. Octavio Arce Obando: Yo al formar de lo que es la directiva de la Radio Cultural me recusaré a tomar alguna opinión o algún tipo de voto que tenga que ver con la situación en cuestión. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien entonces el Regidor Octavio Arce no participa en la votación porque se está excusando, votará la Regidora Mirania Díaz en este momento, los señores regidores que están de acuerdo en que se le asigne este documento del Ministerio Salud el Oficio No. 601 al Asesor Legal para que nos dé un informe al Concejo Municipal sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, se le da un plazo máximo de 10 días para que lo presente al Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Trasladar este oficio del Ministerio de Salud, al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que en el plazo de 10 días brinde un informe al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando quien se excusó de votar).

16. Nota del Lic. Carlos Ml. Alvarado Mata, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 20 de julio 2021.

Por medio de la presente les invito muy cordialmente a mi concierto virtual en conmemoración de mis 50 años de vida artística y como parte la celebración del Bicentenario de Independencia de nuestro país.

Se deja constando en el acta.

17. Nota firmada por los señores Alfredo Sojo Rivera – Presidente y Argentina Ramírez Vargas – Secretaria, Comité Caminos Las Colonias – Las Nubes de Tuis, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 29 de julio 2021.

Respetuosa y cordialmente el Comité de Caminos Las Colonias — Las Nubes de Tuis por este medio tiene el agrado de dirigirse a ustedes, en primer lugar para agradecer todo el apoyo recibido al lograr ver culminado el proyecto de asfaltado del camino Las Colonias y Las Nubes de Tuis con una longitud de 3.2 Kms, lo cual gracias a un gran trabajo articulado INDER, Municipalidad, Ministerio de Trabajo (PRONAE), Asociaciones de Desarrollo Integral de La Suiza y Tuis, Enlace Territorial de Casa Presidencial y la participación comunal, hoy tenemos una gran obra terminada y a nuestro criterio una infraestructura bien planificada y concluida con la calidad de trabajo que hoy disfrutamos y se disfrutará por muchos años.

Asimismo sobresale la magnífica construcción en esta vía del puente sobre la Quebrada Delgado donde también agradecemos al señor Alcalde Luis Fdo. León Alvarado quien siempre nos prestó la atención que requeríamos en este viejo y polémico caso, igualmente el valioso apoyo de la Unidad de Gestión Vial, que siempre tuvieron estrecha comunicación con nuestro Comité para lograr que las obras fueran realizándose acorde a su planificación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por lo antes expuesto, ante lo valioso de esta obra y para poder continuar dándole protección a la capa asfáltica, nuestro Comité se ha propuesto continuar con la construcción de la cuneta revestida ya que es visible en algunos trayectos, como las corrientes de agua empiezan a socavar hacia el asfalto, incluso antes de las recientes inundaciones, razón por la cual estamos solicitando el apoyo para que tanto el señor Alcalde como la Unidad de Gestión nos brinden nuevamente todo el respaldo necesario para analizar las áreas prioritarias a intervenir así como actualizar un presupuesto para gestionar la búsqueda de contenido económico, comprometiéndose la comunidad aportar la mano de obra para dicho trabajo.

Agradeciéndoles su amable atención nos suscribimos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los Señores regidores que estén de acuerdo con esta solicitud de la comunidad de Las Nubes de Tuis, además de las muestras de agradecimiento que me parece importantísimo el trabajo que se hizo en Las Nubes de Tuis, entonces se lo trasladaríamos al señor Alcalde con carácter de urgencia, igualmente para que se haga esta inspección en la comunidad de Las Nubes de Tuis, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota del Comité de Caminos de Las Colonias al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, solicitándole con todo respeto y con carácter de urgente se pueda realizar la inspección solicitada por el Comité. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18. Nota del señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 03 de agosto 2021.

- 1) En fecha 05-07-2021 solicite documentos al departamento de Ingeniería los cuales tienen que ver directamente con permiso constructivo y uso de suelo de la construcción que se lleva a cabo en el lote del denominado Agricultor Moderno.
- 2) Respuesta según oficio ODU-C-0136-2021 indica que la obra mencionada empezó a construirse sin permisos y debidamente clausurada, pero en el sitio se sigue construyendo. Respecto a dicho oficio se indica solo es un cambio de cubierta lo que les pregunto es ¿incluye paredes y pisos? ¿Sí o no y porque?

El mismo oficio indica que ya se cuenta con la solicitud debidamente hecha por parte de la propietaria y no se cuenta con el uso de suelo, pues únicamente se está cambiando la cubierta de techo para mantenimiento preventivo de la estructura

- 3) También indica el profesional de Ingeniería que la propietaria aún desconoce la finalidad de la estructura, de ahí que se está a la espera del uso que pretende para posteriormente definirlo junto a la Unidad de Planificación Urbana para la viabilidad de este y continúa diciendo el profesional de Ingeniería, es de lo anterior que el uso de suelo no se puede otorgar aun.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4) Leyendo dicho oficio, señores de este Concejo me quedan muchas dudas y preguntas que ustedes me van a responder e indico que este funcionario vuelve a faltar al deber de probidad en su función como funcionario público.

5) Sobre el oficio ODU-C-0136-2021 de fecha 12 de julio de 2021, paso hacerles algunas preguntas que interesan a los ciudadanos de este cantón incluida mi persona.

a) ¿Sera que todos los Turrialbeños podemos empezar y terminar una construcción y posterior solicitar permiso de construcción y uso de suelo? ¿Sí o no y porque?

b) El lote donde se construye dicha obra será de algún familiar de un funcionario del Gobierno Local?, ¿Sí o no?

c) Solicito copia de solicitud para construir esta obra presentada al departamento de Control Constructivo.

d) Solicito copia del acta de clausura de la obra construida en el terreno donde se ubicaba el local denominado El Agricultor Moderno.

e) Reitero solicitud copia de plano de catastro del lote donde se construye obra la cual no vino adjunta en el oficio ODU-C-0136-“2020” léase 2021.

6) Petitoria:

Solicito que se lleve a cabo una investigación preliminar contra el departamento de Control Constructivo, puesto que no es la primera vez que suceden estas anomalías en dicho departamento y que hacen incurrir a la Municipalidad y hasta desembolsar dinero de Hacienda Pública por demandas.

Prueba documental

1) Oficio ODU-C-0136-2021 del 12-07-2021.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En vista de que está presentando su denuncia, le vamos a solicitar de forma directa el informe a don Gerardo Sequeira, pero únicamente a través de la intervención de la Sra. Vicealcaldesa, que así quede en el acuerdo que es a través de la Vicealcaldesa y no del señor Alcalde sino de la Vicealcaldesa, los señores Regidores que estén de acuerdo en solicitar este informe que pide don Efraín Barrios en los documentos descritos en su nota al señor Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira como Encargado del Departamento de Desarrollo Urbano y que sea tramitado bajo la dirección de la Sra. Vicealcaldesa Municipal Milagro Rowe Arias, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar el documento del señor Efraín Barrios Sánchez, a la señora Vicealcaldesa Municipal – Licda. Milagro Rowe Arias, para que se sirva solicitarle el informe que menciona el señor Barrios Sánchez al Ing. Gerardo Sequeira



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Pereira – Encargado del Departamento de Desarrollo Urbano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

19. Nota firmada por el señor Rafael Pacheco Echandi – Asociación de Ciclismo Alfa, dirigida al Concejo, de fecha 27 de julio 2021.

Según documento oficio #SM - 674-2021, sección ordinaria 11062 - 2021 emitido el día 6 de Julio del 2021 el cual nos aprueba a nosotros Asociación de Ciclismo Alfa la realización de la II Fecha Copa Endurance saliendo del Centro Turístico San Buenaventura, con un recorrido de 54 km.

Resulta que en un sector específicamente de paso de Montaña del Kilómetro 3 al kilómetro 13 que es una cuesta denominada como Gracias a Dios y el sector llamado Las Pavas han sufrido muchísimo por el embate de las lluvias al día de hoy.

Han sufrido al punto que se hace no es transitable haciendo bici y exponiendo al deportista a esfuerzos no aconsejables para lograr superar esta sección.

Hemos esperado que el clima nos ayude sin embargo se ha decidido no seguir usando dicho recorrido de ese sector sino más bien sustituirlo por otro sector más seguro.

Este cambio genera el uso del camino que va de la Susanita a San Juan Sur por Pavas siendo de 4 a 5 Km que vuelve a conectar con el recorrido original y así proceder a seguir el recorrido ya aprobado.

Como responsabilidad y compromiso con Turrialba Ciudad Deportiva sabiendo que ya se tiene una buena cantidad de ciclistas inscritos y pensando en su seguridad.

Preferimos actuar con seguridad y garantizar una buena competencia respetando la integridad del deportista.

De hecho, para este pequeño cambio de recorrido usaremos nuestra estrategia de marcación, uso de personal capacitado para direccionar con chalecos, conos y banderillas, controlar y dar seguridad al paso de los ciclistas.

Preferimos enviarles esta nota de aclaración y permiso de uso de dicho recorrido para dejar un orden y confirmar nuestro compromiso con hacer lo que se debe hacer y así buscar que ustedes nos aprueben el uso de dicho trayecto.

Sin más por el momento y esperando su buena comprensión y disculpándose por nuestra molestia quedamos atentos.

Correo: Revistadeportivaendurance@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es un cambio del trayecto, alguna observación sobre el mismo, ya este permiso se había dado es solamente una corrección, ya estaba dispensado del trámite de comisión, por lo cual es solamente la autorización de la modificación del recorrido, los señores regidores que están de acuerdo en aprobar el cambio de la ruta, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud que presenta el señor Rafael Pacheco Echandi – Asociación de Ciclismo Alfa, por lo tanto se le autoriza la modificación del recorrido de la carrera Copa Endurance. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

20. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 03 de agosto del 2021.

Tema: Manual descriptivo de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

1) Las Municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el manual descriptivo de puestos integral en este caso la Municipalidad de Turrialba.

2) La actualización y diseño de Manual Descriptivo de puestos está bajo la responsabilidad de la Unión de Gobierno Locales así lo indica el artículo 129 del Código Municipal, Ley 7494 y sus Reformas.

3) Para actualizar y adecuar el manual descriptivo las adecuaciones en cada municipio tanto la Unión de Gobierno Locales como las Municipalidades, en este caso la Municipalidad de Turrialba debió solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.

4) Sobre el tema aquí descrito me permito preguntarles lo siguiente:

a) ¿Se adecuo y actualizo el manual descriptivo de puestos de este municipio bajo la responsabilidad de la Unión de Gobiernos Locales? ¿Sí o no y porque?

c) ¿Se solicitó colaboración de parte de esta Municipalidad a la Dirección de Servicio Civil para actualizar o diseñar el manual descriptivo de puestos de acuerdo a lo indicado en el artículo 129 del Código Municipal? ¿Sí o no y porque?

d) ¿Ha creado esta Municipalidad puestos de trabajo sin estar indicados en el manual descriptivo de puestos? ¿Sí o no y porque?

e) Solicito copia oficio de participación de responsabilidad de la Unión de Gobiernos Locales aportado para el diseño y actualización del manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

f) Solicito copia de oficio de solicitud y respuesta de parte de esta Municipalidad enviada a la Dirección de Servicio Civil, para efectos de colaboración con diseño y actualización del manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

g) ¿Genera el manual descriptivo de puestos seguridad Jurídica para los funcionarios Municipales? ¿Sí o no?

5) De conformidad con los artículos 27 y 30 constitucionales solicito mis notificaciones.

6) Correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igual estas consultas de don Efraín solicitando alguna información sobre el Manual Descriptivo de Puestos y temas laborales, se lo enviamos al Departamento de Recursos Humanos la Municipalidad y al señor Alcalde para que un plazo de ley como corresponde de 10 días hábiles después de que se lo notifique, brinde un informe al Concejo Municipal al respecto, recuérdense que el momento en que empieza a transcurrir el tiempo es después del momento en que es notificado, no hoy que el Concejo lo está conociendo, en discusión la propuesta de la Presidencia, discutido los señores Regidores que están de acuerdo con la recomendación de la Presidencia Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

21. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez dirigida al Concejo Municipal.

Asunto: Oficio N° SM-629-2021 y D.S.J-052-2021

1. En cuanto al oficio SM-629-2021, aparece un acuerdo sobre (una pregunta) varias preguntas hechas a este órgano deliberativo, el acuerdo se traslada al alcalde para mi respuesta. El oficio que presente con varias preguntas, me fue contestado por la Asesora Jurídica municipal, mediante documento DSJ-052-2021, del cual no es una respuesta satisfactoria para mi persona como ciudadano munícipe.
2. En este oficio D.S.J-052-2021 la respuesta no fue precisa, ni concisa, ni con transparencia hacia el petente y para mi concepto falta al Deber de Probidad de todo funcionario público según el artículo numeral 3 de la ley 8422.
3. En la respuesta de la Asesora Jurídica de este municipio, según mis preguntas, me indica la funcionaria que no existe en expediente judicial de su registro, ninguna sentencia 1205-2019, contra este ayuntamiento.
4. En búsqueda e investigación como ciudadano y las irregularidades que se ha cometido en este asunto de incumbencia ciudadana.
5. Sin embargo, la Municipalidad de Turrialba y su asesora jurídica presentaron Recurso de Casación contra la sentencia 1205-2019, el cual consta en el expediente judicial 17-008566-1027-C.A. y la funcionaria asesora jurídica de este municipio me da una contestación negatoria en cuanto a mi pregunta sobre la sentencia.
6. Ciudadanos turrialbeños, Órgano Deliberativo, Administración Corporación Municipal, les pregunto, ¿estamos en buenas manos respecto a la Asesoría Jurídica Municipal de nuestro cantón? ¿si o no, y por qué?
7. En este caso, en el año 2017, con la sesión ordinaria 037-2017 de 10 de enero, el Concejo acordó llevar a cabo, procedimientos administrativos contra funcionarios involucrados en el asunto de la construcción del hotel en la Urbanización Jorge Debravo, contra los funcionarios involucrados en permisos constructivos, uso de suelo, por sus actuaciones, según consta en el acta de sesión ordinaria 037-2017 de 10 de enero y nunca se realizaron los procedimientos administrativos, ósea, brillaron por su ausencia por falta de seguimiento a este caso; Turrialba va a tener que erogar alguna cantidad millonaria y por eso es que solicito que se lleve a cabo la acción de regreso de dinero a la Hacienda Pública municipal ya que habrán denuncias ante otras instancias del Estado. Para mejor resolver.

Copia de oficio D.S.J.-052-2021

Notificar al ciudadano; correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la trasladamos al Sr. Alcalde para que igualmente refute los criterios de don Efraín si los hubiese, dos, al Asesor Legal para que nos de criterio sobre el tema y la Presidencia Municipal indica sobre una de las preguntas que dice si la Asesora es buena o mala, eso me parece que es muy subjetivo, uno no puede decir si un profesional es malo o es bueno, eso tiene que tener una actitud rigurosa para determinarlo, pero igual lo pasamos a las instancias para que nos den una respuesta, los señores Regidores que están de acuerdo con la misma sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que brinde respuesta don Efraín si los hubiese, y al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que le brinde un criterio sobre el tema al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

22. Nota firmada por los miembros del Comité de Caminos de Barrio Money - Santo Domingo, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 05 de agosto 2021.

Por este medio se le saluda, a su vez los miembros del comité de caminos de barrio Money — Santo Domingo, le hacen extensivo el agradecimiento por la participación demostrada durante este año 2021.

Así mismo se le informa que el día viernes 16 de julio del presente año se mantuvo una reunión por medio de plataforma virtual entre los miembros del comité de caminos, por decisión unánime se tomó el acuerdo que a partir del momento en que reciba este documento, su persona ya no será integrante del comité de caminos de barrio Money-Santo Domingo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que le están cesando como miembro del Comité de Caminos de Santo Domingo – Alto Monney en Colorado, la Presidencia ha hecho consultas y me parece que es mejor pedir un informe a la Unidad Técnica de Gestión Vial al Promotor Social don Adrián Sánchez que nos diga cuál es el procedimiento para el cese por parte un miembro del Comité de Caminos, los señores regidores que estén de acuerdo en solicitar este informe a la Unidad Técnica de Gestión Vial y sobre todo al Promotor Social sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, que así se comunique.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial, para que le solicite al Lic. Adrián Sánchez – Promotor Social de esa Unidad, le brinde un informe al Concejo donde indique el procedimiento para el cese de un miembro del Comité de Caminos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

23. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 06 de agosto del 2021.

De conformidad con los artículos 27 y 30 constitucionales solicito la siguiente información:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 1) ¿Por qué Hacienda exoneró a la radio cultural de Turrialba pago de impuestos y patente?
- 2) ¿Qué parámetros uso usted para determinar que una emisora es cultural?
- 3) ¿Cuáles son los parámetros legales que le dan esta connotación a la radio cultural de Turrialba?
- 4) ¿De qué es que exoneran a aquellas emisoras que son realmente culturales y cual norma ampara esa exoneración?
- 5) ¿Por qué la radio cultural no requiere patente?
- 6) ¿Existe acuerdo Municipal de esta exoneración?
- 7) Notificaciones: correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Votará la regidora Mirania Díaz Sojo en lugar del Regidor Octavio Arce Obando por ser miembro de la Junta Directiva de la Radio y ya se excusó de participar en temas relacionados a la radio Cultural de Turrialba. La Presidencia ha aceptado la excusa del regidor Arce Obando. Se trasladaría esta nota al señor Alcalde para que junto con el Jefe Financiero le brinden una respuesta al Concejo Municipal y al ciudadano solicitante. En discusión la misma, discutida los señores Regidores que están de acuerdo en este traslado de correspondencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud del señor Barrios Sánchez al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que en conjunto con el Jefe Financiero - Lic. Álvaro Castillo Cedeño, le brinden una respuesta al Concejo y al interesado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando quien se excusó de votar).

24. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 06 de agosto 2021.

Solicitud de documentos

- 1) Solicito copia de permiso de cambio de tanques del servicentro J.S.M.S.A. ubicado continuo al río Colorado.
- 2) Copia de solicitud de permiso hecho y presentado al Desarrollo Urbano de parte de los propietarios servicentro J.S.M.S.A.
- 3) Notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se le traslada al Sr. Alcalde y al Departamento Desarrollo Urbano, para que pueda dar las opiniones y respuestas pertinentes, los señores Regidores que estén de acuerdo con este traslado, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota del señor Efraín Barrios Sánchez al señor Alcalde Municipal – M.S.c Luis Fernando León Alvarado y al Departamento Desarrollo Urbano, para que le puedan dar respuestas pertinentes al señor Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

25. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 06 de agosto 2021.

De conformidad con los artículos 27 y 30 constitucionales solicito lo siguiente:

- 1) Copia del Acta de Clausura entregada a la o el dueño del terreno donde se llevó a cabo construcción en lote donde se ubicaba el local denominado el Agricultor Moderno.
- 2) Gracias por dicho documento.
- 3) Notificaciones correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igual esto se le traslade al, él pide copia del acta, ciertamente esto tiene que verlo el Asesor Legal del Concejo y la Alcaldía, porque hay temas que son personalísimos, pero yo no voy a emitir criterio en este tema, mejor que sean los Departamentos Legales, que digan si alguna información se puede entregar o no, los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle ésta información a la Sra. Vicealcaldesa para que coordine el análisis de la misma y a nuestro Asesor Legal del Concejo, sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota del señor Efraín Barrios Sánchez a la señora Vicealcaldesa – Licda. Milagro Rowe Arias y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que coordine el análisis de la misma y le brinden respuesta al señor Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

26. Nota firmada por el señor MBA. Dagoberto Montero Mata, dirigida al Concejo Municipal, de fecha

Sirva la presente para saludarlos y desearles éxitos en sus funciones.

A nombre de los vecinos de Calle Aragón, nos permitimos manifestar con todo respeto, pero de manera enérgica nuestra preocupación por los daños que causa la quebrada Los Gamboa, cada vez que hay fuertes lluvias en nuestro Cantón.

La misma atraviesa esta zona y colinda con las instalaciones del Gimnasio Turrialba 96 y el Centenario. Desde hace más de veinticinco años, se han presentado solicitudes de ayuda para prevenir los graves desastres y problemas en que nos vemos afectados todos los miles de vecinos de los Barrios del Sur, como Las Américas, San Cayetano, Campabadal, el INVU, el IMAS, Clodomiro Picado, la Urbanización Debravo y otras.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cada vez los daños son mayores, ya que conforme se realizan construcciones en zonas cercanas a esta quebrada, todas las aguas llegan a la misma. Consideramos necesario una urgente y efectiva respuesta para evitar daños físicos, estructurales y personales. De hecho, deberían protegerse bienes públicos y propiedades privadas, que se ubican en esta zona, tales como gimnasios, empresas, escuelas, colegios, fábricas, etc., como un deber del gobierno local, debe haber algunas instituciones como la UNED y la Fábrica de Bolas Rawling han manifestado su posible traslado por este motivo.

Aún y cuando son los profesionales Ingenieros, en este campo, los que deben definir las posibles soluciones, proponemos las siguientes alternativas:

Desvío de la quebrada desde su nacimiento por la parte alta de la finca La Cecilia hacia el Río Colorado.

Desvío de la quebrada de manera parcial cuando llega a 7 niveles desde el Barrio San Cayetano, hacia el Río Colorado, pasando frente al .INS y saliendo por la estación Los Orozco.

Existen ejemplos de desvíos de quebradas hacia el Río Colorado, como es la que viene del Barrio Pueblo Nuevo y llega al río a la par de la vieja línea del ferrocarril.

Mejorar la canalización de la quebrada, ampliando los pasos estrechos, por las calles y otros sectores.

Distribuir las aguas, aprovechando antiguos canales del desaparecido Ingenio Aragón.

Negociar la casa propiedad de la familia Otárola, que pasan alquilándola, y que está ubicada justo encima del pequeño tubo que conectan al otro lado de la calle con la UNED. (Un error de permisos de construcción en el pasado). Esto permitiría cambiar el tamaño de la tubería y encauzar mejor la quebrada.

Levantar más el espacio en la calle frente a la Escuela Las Américas (10 mts), y levantar el puente ubicado en la esquina sureste del Estadio (5 mts), para evitar presas.

Se realice el desvío existente de agua proveniente de la quebrada que pasa por el lado sur del Barrio Campabadal, al parecer hace muchos años, cuando el Ingenio Aragón funcionaba, al necesitar fuentes de agua para funcionar, realizaron un desvío de aguas de dicha quebrada, bajando por el sector oeste de la línea férrea que pasa por ese Barrio y cayendo a la quebrada Los Gamboa.

En este momento son aguas que nadie utiliza. Cuando hay fuertes lluvias este ramal de agua, es parte de lo que provoca que la quebrada Los Gamboa inunde los Barrios de Sur.

El trabajo de cerrar este desvío para que fluya por su cauce original de agua es muy sencillo de realizar. Según los vecinos, se puede hacer a mano.

Existen documentos y estudios realizados desde hace muchos años, como los escritos por el Ing. Miguel Arroyo, que trabajó o trabaja para la Organización GTZ, y de otros profesionales del CATIE. Es lamentable haber escuchado de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



funcionarios de esa Municipalidad, que los ríos y quebradas solo pueden ser tratadas por medio del M.O.P.T., y que además justo tiempo antes de esta última catástrofe natural, el estudio técnico de esta quebrada lo mezclaron con uno del Río Turrialba y que en esos momentos el trabajo costaba cerca de 6 mil millones de colones. Hoy día sería como el triple, creemos que el trabajo de esta quebrada debe ser por separado si se quiere realmente lograr los fondos necesarios para realizar algunas obras.

La Municipalidad, con sus recursos humanos propios, la Asociación de Municipalidades y la Comisión de Emergencias, y aprovechando los recursos de la reciente declaratoria de emergencia y del ofrecimiento de ayuda del Señor Presidente don Carlos Alvarado, pueden definir de una vez por todas el trabajo que se va a llevar a cabo para evitar tanto sufrimiento, pérdidas humanas y materiales.

A grandes retos se requieren soluciones reales, soluciones totales. Mucho les agradecemos una pronta atención.

La carta tiene copia para el Sr. Presidente de la República, Comisión Nacional de Emergencias, Defensoría de los Habitantes, Diputados, Diputadas, Sr. Alcalde de Turrialba, Radio Cultural de Turrialba, medio de comunicación nacional Canal 7, Canal 6.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto nos está poniendo en perspectiva el tema de la quebrada que hay ahí cerca del Gimnasio 96, que es Quebrada Gamboa, que todos sabemos los antecedentes, lo que podemos es solicitarle igual al Sr. Alcalde nos brinde las acciones que se pretenden hacer luego de las emergencias que hemos tenido, porque eso hay una hoja de ruta, lo que no sabemos es, cual es esa hoja de ruta, entonces me parece que es necesario conocerla, yo el otro día le decía al señor Alcalde que yo sabía que existía un desfogue que quedado ahí donde había Carnitas Mata, yo sé que ahí existía, por Taque Taque, había un desfogue pero ese desfogue se clausuró, entonces claro la fuerza de la quebrada va robusta por gravedad para abajo, sin que nadie la detenga y eso se lleva lo que tenga por delante, así de sencillo, pero antes esa quebrada se dividía, yo me recuerdo porque los que vivíamos en Calle Cementerio lo recordamos, don Mariano, pero la verdad que uno conocía eso, pero yo siento que aquí hay que ver qué vamos hacer con la situación, porque la quebrada está totalmente estrangulada, eso está totalmente estrangulado.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo: Yo creo que es muy importante también como dice la nota, creo que hay que buscarle una solución a este problema, que definitivamente durante el transcurso de los años todo este tiempo que se dan las distintas inundaciones en Turrialba los vecinos de la zona sur están sufriendo y es lamentable de las pérdidas ya sea en sus viviendas, las empresas que están ahí, las universidades, el colegio, la escuela, siento que muy importante hacer un trabajo ya sea la Comisión Nacional de Emergencias, la misma Municipalidad y buscar ayuda porque creo que hay estudios hasta del CATIE también y poder terminar con es el problema ya ojalá de un hecho ya, que se pueda dar, ahí se hablaba en un futuro decía el compañero Arturo de esa salida de aguas que salían ahí al lado arriba donde era Taque Taque, Carnes Mata, ahí todavía se ve el tubo donde quedó, también se habló que cuando se hizo el gimnasio 96 se hablaba de introducir una tubería que también iba a salir e iba a caer al río Colorado, que en su momento no sé por falta de recursos no se hizo y ahora yo sé que tal vez va a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



salir todavía más claro, pero hay que hacer el esfuerzo porque siento que seguir en esto las pérdidas nos va a costar mucho más a futuro y los vecinos de la zona sur de Turrialba ya deberían de dejar de estar sufriendo y padeciendo cada vez que hay lluvias hay inundaciones en ese sector, hay empresas que ya no quieren invertir ahí porque cada año las pérdidas son millonarias y siento que nosotros desde este Concejo deberíamos ya de tratar de buscar una solución con ayuda de las instituciones gubernamentales que nos puedan, ya sea el MOPT, C.N.E., la parte Municipal y también la parte de la empresa privada que yo sé que también se apuntarían a colaborar porque ellos son muy afectados en esta zona.

Reg. Randall Artavia Roda: Quiero hacer un punto aquí sobre este asunto, ya que nosotros habíamos presentado una moción sobre ese asunto en la vez pasada que ocasionó el mismo problema, hecho con esa moción que nosotros presentamos al MOPT y a la Comisión de Emergencias, lo que hicieron fue limpiar un poco el túnel del ferrocarril que hay ahí, fue lo único que hicieron y lo dejaron mejor dicho a media obra, nosotros habíamos tomado creo que había quedado, por escrito donde nosotros aconsejamos por medio de la Ingeniera Vanessa ver si se podía desviar ese río arriba, donde queda la naciente, es la mejor manera que existe en estos momentos para que los ciudadanos de Las Américas y todo ese pueblo que siempre ha sido dañados en esta situación, no volviera a pasar, pero nos quedamos esperando la respuesta y lo único que hicieron fue nada más limpiar el túnel del ferrocarril. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente don Randall, pero me parece que hay que hacerlo de manera integral y yo creo que en eso es lo que está trabajando la Alcaldía, si nosotros seguimos haciéndole soluciones de parches, vamos a tener soluciones de parches y entonces hay que tener como algo más integral, vamos a darle la palabra a la señora Vicealcaldesa para que pueda referirse a este tema en nombre de la Administración y de igual manera el acuerdo será trasladárselo al señor Alcalde para que nos brinden una hoja de ruta y un informe técnico sobre esto si es que existe el mismo.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Con respecto a esta nota previo a la emergencia personalmente estuve reunida con un grupo de vecinos de la comunidad de Las Américas hablando sobre el tema y efectivamente ya están los estudios hechos, ustedes saben que a quien le corresponde en este caso es a Obras Pluviales del MOPT, el estudio está hecho hace 6 meses, hablamos sobre el estudio con los vecinos, de hecho estaba don Dagoberto Montero ahí, creo que el hecho de habernos acercado es porque hay interés de nuestra parte en buscar una solución conjunta con los entes correspondientes, en ese momento habíamos incluso planeado una jornada de limpieza, con un grupo de jóvenes del lugar que prácticamente lo que viene taponeando todo eso es por la cantidad de basura, la maquinaria no podía ingresar cerca de la UNED porque la pala no ingresaba sin embargo inmediatamente se enviaron a algunos personeros de la Municipalidad a hacer limpieza manual y llegó lo que tenía que llegar, aclararles que justamente este viernes tenemos una reunión con la gente de Obras Fluviales del MOPT, para hablar ese tema y a principio de la semana tuvimos la gira autorizada por la Presidencia de la República, con la gente de Inspecciones de Infraestructura del MOPT, que también fueron al lugar, entonces efectivamente como dice ahí, algunas opciones, algunas alternativas, es buscar desahogar un poquito el agua hacia el río Colorado en este caso, pero obviamente serán los expertos los que tomen la decisión, importante que con la emergencia ya está catalogado como



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



primer impacto y ya tenemos maquinaria trabajando en el sitio para que los vecinos estén un poco tranquilos también al respecto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muchas gracias señora Vicealcaldesa, nos parece que entonces vamos avanzando con esa información pero sería bueno determinar en una sesión, que nos puedan indicar las cosas que se ha avanzado, votará el Regidor Yorman Guillén Salazar en lugar de don Walding Bermúdez que está con permiso de la Presidencia Municipal, los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al señor Alcalde para que nos brinde un informe al Concejo y al ciudadano Montero, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota que presenta el señor Dagoberto Montero Mata, al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que brinde un informe al Concejo y al ciudadano Montero Mata. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en la curul con permiso de la Presidencia).

27. Oficio No. 11359 – DFOE-LOC-0599, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área y Licda. Sujey Montoya Espinoza – Asistente Técnico – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Fiscalización para el Desarrollo Local – Contraloría General de la República, dirigido a la Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, de fecha 10 de agosto del 2021.

Asunto: Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2022.

La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos¹.

En línea con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 4, 12, 19 y 24 de su Ley Orgánica², es el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública y le confiere las facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas, para el ejercicio de sus competencias y para el uso correcto de los fondos públicos.

El ordenamiento de control y fiscalización superiores de la Hacienda Pública, está conformado por el conjunto de normas que regulan la competencia, la estructura, la actividad, las relaciones, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones derivadas de la fiscalización necesarios para ésta y cuya finalidad se dirige a garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en las instituciones sobre las cuales tiene jurisdicción el Órgano Contralor.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El artículo 100 del Código Municipal, establece que las municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica presupuestaria recomendada por la Contraloría General de la República.

Por ello se considera relevante que haga de **conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior a la recepción** de este oficio, las indicaciones y demás documentos que se deben completar y custodiar las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2022, los cuales se mencionan de seguido y están disponibles desde el 30 de julio de 2021 en el siguiente enlace de la página electrónica de la Contraloría General.

<https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-locales.html>

- ❖ Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.
- ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades.
- ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades.
- ❖ Modelos de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones presupuestarias.
- ❖ Modelo de Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el Plan Operativo Anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.
- ❖ Plantilla para presentación de la información Plurianual
- ❖ Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República.
- ❖ Cuadros documentos presupuestarios, última versión disponible.

Asimismo, se les **solicita en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles**, contados a partir del conocimiento de este comunicado: **a)** brindar el respectivo acuse de recibido del presente oficio, en el cual conste la transcripción y número de acuerdo de la sesión en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2022 y **b)** la transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos.

Finalmente, se les recuerda que las actuaciones que se realicen en las distintas fases del proceso presupuestario deberán ser debidamente respaldadas, documentadas y conservadas en expedientes administrativos elaborados de manera física o digital. Estos expedientes deberán estar disponibles y ser de fácil acceso para todos los sujetos interesados. La conformación, custodia y manejo de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



los citados expedientes es responsabilidad exclusiva de la administración, como parte de sus obligaciones en materia de control interno y cumplimiento de principios constitucionales de legalidad, transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y de libre acceso a los departamentos e información administrativa de interés público.

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para **disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19)**, adquiere especial relevancia la presentación de los documentos solicitados por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital⁶, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal se da por notificado del Oficio No. 11359 emitido por la Contraloría General de la República, se incorpora en el acta y se le informa a la Contraloría que el mismo ya fue conocido en la Sesión Ordinaria No. 067-2021 del martes 10 de agosto del 2021.

2. Informes del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez.

1. Oficio MT- CMAL- 061-2021, de fecha 27 de julio 2021.

Respuesta a oficio: SM-698-2021.

Honorable Concejo Municipal.

Se hizo traslado del oficio SM-698- 2021, en el que se traslada el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Regidor, Walding Bermúdez Gamboa, contra los acuerdos tomados por este Honorable Órgano en el Artículo Tercero, inciso a, punto 15, de la Sesión Ordinaria N° 050-2021 celebrada el

día martes 13 de abril del 2021 y Artículo Tercero, inciso a, punto 20 de la Sesión Ordinaria N° 051-2021 celebrada el día martes 20 de abril del 2021.

El mismo se fundamenta jurídicamente en el Código Municipal, Ley 7794, en su artículo 166 el cual indica:

“Artículo 166. - De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.

Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



*El resaltado no es del texto original.

Es decir, el texto del citado artículo, es claro ante quién debe presentarse el Recurso de Apelación. Máxime que la Apelación- como es ya conocido- es resuelta por el superior de quien dicta el acto, para el caso de los Concejos Municipales, corresponde al Tribunal Contencioso Administrativo, conocer y resolver las apelaciones planteadas, sea apelación per se, o bien que derive de una revocatoria con apelación en subsidio.

Por lo tanto, recomiendo al Concejo Municipal, no declarar la admisibilidad de recurso, en virtud de su incompetencia para conocerlo y resolverlo. Y al señor Regidor Bermúdez Gamboa, si sigue siendo de su interés el recurso, plantearlo ante el Contencioso Administrativo como lo indica el Artículo 166 citado.

Sin más de momento. (F) Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez - Asesor Legal- Concejo Municipal de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Primero para constancias en actas, tiene la palabra el Regidor Walding Bermúdez.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Como es un asunto recurrente y que ya cansa, al cual siempre me he abstenido de participar, que quede en actas que me excluyo del total del adjunto deliberativo de este asunto en vista que es de mi incumbencia personal y que me afecta directamente y en este caso sería mi compañero Yorman Guillén que asumiría este asunto en particular mi puesto de Regidor Propietario.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien entonces bajo el concepto de la excusa que ha presentado el Regidor Bermúdez Gamboa la Presidencia Municipal indica para efectos de actas, el procedimiento votará el Regidor Yorman Guillén Salazar, el cual es llamado a ocupar la curul del Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

La Presidencia indica además de que el informe lo vamos a someter solamente en acuerdo simple, no le voy a dar firmeza, para que tengan oportunidad en la otra acta a revisarlo si tienen alguna observación bajo el principio del derecho de defensa que asiste a los participantes en ese sentido, el informe es muy claro pero igualmente la idea es que, únicamente se vote en simple y se deja la firmeza para la próxima sesión.

Reg. Flora Solano Salguero: Lo que escuché del informe que da el Asesor Legal me parece justo lo que él dice que se eleve al Contencioso Administrativo y estaré de acuerdo como posición de nosotros verdad, la posición que tenemos es que se vaya al Contencioso Administrativo que es lo que está recomendando el señor Asesor Legal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien en discusión el informe del Asesor Legal don Carlos Calvo, discutido, votará el Regidor Guillén Salazar, los señores Regidores que están de acuerdo con la aprobación de este informe del Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar el informe presentado por el señor Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Por lo tanto se declara inadmisibles el Recurso de Apelación presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Notifíquese al Reg. Bermúdez Gamboa. Aprobado por unanimidad. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa quien se abstuvo de participar y votar).

2. Oficio MT- CMAL- 063-2021, de fecha 01 de agosto 2021.

Respuesta a oficio: SM-721-2021.

Honorable Concejo Municipal.

Se hizo traslado del borrador de Convenio entre Ópticas Jiménez y Municipalidad de Turrialba.

El mismo es un convenio bastante corto y sencillo, del cual los Regidores tuvieron acceso mediante el acta.

Como observaciones se pueden indicar las siguientes:

1. En su introducción se utiliza el Código de Comercio como normativa que regirá dicho convenio. Sin embargo, considero que debe corregirse, y ser regido por Código Municipal, Ley General de Administración Pública y demás normativa conexa que aplique para dichos convenios. Además de que en la cláusula primera y segunda, sobre los compromisos de la Óptica y de la Municipalidad, respectivamente, no se observan actos comerciales como tales.

2. Cláusula segunda, en el parentizado se incluye al Concejo Municipal. Como observación de forma, debe incluirse Concejo con la letra C.

3. Cláusula segunda, responsabilidades de la Municipalidad, inciso tercero, en el cual se indica expresamente “3- Nos facilitará los permisos para realizar operaciones en el cantón”. Debe aclararse que corresponden únicamente a los necesarios para el cumplimiento del convenio, siempre y cuando se cumpla con la normativa vigente. Es decir, si para el desarrollo del Convenio, la normativa exige requisitos, los mismos deben ser cumplidos a cabalidad. De lo contrario no podrían otorgar. En caso de querer desarrollar otras actividades dentro del cantón y fuera de lo convenido, se deberán cumplir los requisitos ya exigidos.

4. Plazo: Es omiso en cuanto a plazo.

Sin más de momento. (F) Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez - Asesor Legal-Concejo Municipal de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien es claro si aprobamos el informe es trasladárselo al señor Alcalde para que el convenio sea subsanado y me parece que lleva razón el Asesor Legal de que un convenio entre la parte comercial y el municipio, la norma que debe aplicarse no es el Código de Comercio sino el Código Municipal, en ese sentido hay que partir desde ese concepto.

En discusión el informe del Asesor Legal, discutido los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el informe del Asesor Legal y trasladárselo al Sr.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Alcalde para lo que corresponda, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, sigue votando el Regidor Guillén Salazar en el entendido que así quede en el acuerdo que, después de que se hagan las correcciones y el Alcalde traiga nuevamente el convenio con Óptica Jiménez, podemos darle la autorización para que el señor Alcalde firme el respectivo convenio.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el señor Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Por lo tanto se traslada al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda a hacer las correcciones al convenio y lo presente nuevamente al Concejo para poder darle la autorización para que proceda con la firma del mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en la curul).

3. Oficio MT- CMAL- 064-2021, de fecha 01 de agosto 2021.

Respuesta a oficio: SM-722-2021.

Se traslada oficio ODU-CM-014- 2021, suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira, en el cual explica ampliamente lo que sucede con las áreas comunes de La Susanita. Lo anterior responde a una solicitud que realiza la ADI de dicha comunidad, por lo tanto, recomiendo al Concejo Municipal, trasladar el mismo a la Asociación citada para su conocimiento. Así como instar a que la Administración Municipal retome el proceso para la firma de las escrituras, en vista de que según se indica en el oficio citado, ya fue autorizado por este Honorable órgano, la recepción de las mismas.

Sin más de momento. (F) Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez - Asesor Legal-Concejo Municipal de Turrialba.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Con respecto al tema de La Susanita se debe aclarar que ya el Alcalde había firmado el documento, pero el abogado no pudo contactar al señor Pirie, por tanto esa escritura se tuvo que anular y ahorita está en otro proceso porque el mismo se venció, entonces está nuevamente con el Lic. Otoniel para el trámite.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien los señores Regidores que están solamente de acuerdo en aprobar el informe que es de mero trámite, porque esto ya se ha hecho y ya la señora Vicealcaldesa dio un poco más de información, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO CUARTO
INFORMES ALCALDIA MUNICIPAL.

- ATENCION A LA LICDA. MILAGRO ROWE ARIAS – VICEALCALDESA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa con autorización del Concejo Municipal.

- 1. Convenio de colaboración entre el centro de producción artística y cultural CIPAC del Ministerio de cultura, juventud de deportes y Municipalidad de Turrialba en el marco de Festival Nacional de las Artes 2021.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL -CPAC- DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, EN EL MARCO DEL FESTIVAL NACIONAL DE LAS ARTES 2021

Convenio No. 000-2021

El **Ministerio de Cultura y Juventud**, representado por la señora **Sylvie Durán Salvatierra**, mayor de edad, casada, Gestora Cultural, vecina de Barrio Escalante, San José, titular de la cédula de identidad número uno-cero seiscientos setenta y seis cero novecientos ochenta y siete, en su condición de **Ministra de Cultura y Juventud**, según Acuerdo Presidencial número 001-P del 09 de mayo del 2018, que en lo sucesivo se le denominará indistintamente como "**EL MINISTERIO**"; y la **Municipalidad del Cantón de Turrialba**, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuatro dos cero ocho ocho. representada por LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO con Cédula de Identidad N° 3 0396 0013, Mayor, Casado, de Profesión Máster en Agronegocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de la Urbanización Alto Cruz de Turrialba, en su condición de **Alcalde de la Municipalidad de Turrialba**, según declaratoria publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 41 del lunes 03 de mayo del 2020, , conforme a la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. RESOLUCIÓN N° 1281-E11-2020 de las diez horas y cinco minutos del veintiuno de febrero del año dos mil veinte resultando formalmente autorizado a firmar dicho convenio mediante **Acuerdo No. XX de conformidad al Artículo No. XX tomado en la sesión ordinaria No. XX**, en que en lo sucesivo se le denominará indistintamente como "**LA MUNICIPALIDAD**".

CONSIDERANDO

- Que "**EL MINISTERIO**" es el ente rector de las políticas nacionales de Cultura y Juventud, y le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinciones de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.
- Que dicha Cartera Ministerial es una institución con visión y perspectiva de futuro y con un rol preponderante en la búsqueda de procesos que fomenten el desarrollo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



creativo del ser humano visto como un ser integral, con la participación de diferentes actores, locales, nacionales e internacionales, que de una manera integral y estratégica, propicien una mejor calidad de vida a los individuos y comunidades, mediante una adecuada gestión y coordinación de acciones que promuevan la cultura y los valores de la sociedad costarricense.

- C. Que **“EL MINISTERIO”** le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, facilitar la participación de todos los sectores sociales en los procesos de desarrollo cultural, artístico y recreativo, revitalizar las tradiciones y manifestaciones culturales, y promover la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones; para lo cual lleva a cabo diversas acciones dentro de las que se encuentra la producción de festivales y actividades artísticas y culturales, tanto dentro de sus instalaciones como en el espacio público.
- D. Que según Decreto Ejecutivo número 38002-CH del 26 de setiembre del 2013 se crea el Centro de Producción Artística y Cultura (**CPAC**) del Ministerio de Cultura y Juventud, que tiene como uno de sus objetivos la producción y ejecución de festivales y eventos artísticos-culturales de alta calidad y proyección nacional e internacional, que se realizan en las diversas instalaciones del Ministerio y en espacios públicos como parques.
- E. Que según Decreto Ejecutivo número 38002-CH del 26 de setiembre del 2013 una de las funciones institucionales del Centro de Producción Artística y Cultural (**CPAC**) es producir y ejecutar un Festival Internacional de las Artes y un **Festival Nacional de las Artes**, uno cada año manteniendo la alternabilidad; buscando la excelencia artística y una amplia participación ciudadana.
- F. Que según Decreto Ejecutivo número N° 42759-C del 05 de noviembre del 2020 se faculta al Ministerio de Cultura y Juventud, para que, con ocasión del impacto causado a los subsectores del Sector Cultura por la pandemia del virus SARS-CoV-19, ejecute durante dos años consecutivos ediciones nacionales del Festival de las Artes, durante el 2020 y el 2021; para lo que, y en cumplimiento del fin público, determinará acorde con la situación sanitaria, la forma de ejecución de las actividades, sea esto, en formato presencia o virtual, respetando las limitaciones legales propias de la normativa de contratación administrativa y sus posibilidades presupuestarias. De igual forma queda habilitado el **CPAC** para apoyar la realización de actividades que procuren aumentar la oferta cultural y que podrán acontecer simultáneas o asociadas al **Festival Nacional de las Artes**, también en formato virtual o presencial, siempre acorde con las posibilidades financieras, legales y administrativas de la institución, para lo que, podrá articular con los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud y/o cualquier entidad pública o privada, de conformidad con las posibilidades materiales y legales de éstas.
- G. Que de conformidad con los artículos 28 y 103 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N 6227 del 02 de mayo de 1987, **“EL MINISTERIO”** a través de su Jerarca cuenta con la autorización de suscribir este tipo de convenios.
- H. Que **“LA MUNICIPALIDAD”**... todos los considerandos que se respalden la relación con el Ministerio.
- I. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal, la **Municipalidad de Turrialba** goza de autonomía y como Gobierno Local puede concretar los pactos, convenios o contratos necesarios para el óptimo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cumplimiento de sus fines. Y específicamente, en el artículo 7 del mismo cuerpo normativo, le otorga la facultad de suscribir convenios interinstitucionales con las entes u órganos públicos competentes, para que en forma conjunta o individualmente preste servicios o realice obras en el Cantón.

- J. Que para el año 2021 el **Festival Nacional de las Artes** se enmarcará dentro de la Conmemoración del Bicentenario de la República y es por ello que se realizará en varias localidades del territorio nacional, específicamente: Puntarenas, Turrialba y Limón, esto con el objetivo de tener un acercamiento con la mayor cantidad de población posible en medio de las limitaciones sanitarias que enfrenta el país a causa de la pandemia por covid-19. Estos territorios se consideran de alto valor artístico, cultural y patrimonial, razón por la cual el Ministerio de Cultura y Juventud busca dar a conocer y brindar reconocimiento a nivel nacional de toda esta riqueza.
- K. Que **“LA MUNICIPALIDAD”** ha considerado importante apoyar esta actividad en una forma activa, constituyéndose en colaborador de esta, con base en la política cultural de la ciudad.

POR TANTO:

Hemos convenido en suscribir el presente convenio de colaboración entre **“EL MINISTERIO”** y **“LA MUNICIPALIDAD”** para la realización del **Festival Nacional de las Artes 2021** en el cantón de Turrialba. El cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO GENERAL: el presente convenio tiene como objeto la Colaboración con el **Festival Nacional de las Artes 2021** en el marco del Bicentenario, que busca promover y difundir las actividades artísticas-culturales en el cantón de Turrialba, bajo un marco de inclusividad e integración del entorno pluricultural de la sociedad costarricense.

La programación de las actividades será definida por el Centro de Producción Artística y Cultural (**CPAC**) del Ministerio de Cultura y Juventud, una vez realizados los procedimientos de selección de artistas y otros intervinientes, lo cual será comunicado a **“LA MUNICIPALIDAD”**.

En los casos que por situaciones imprevistas se deba posponer determinada actividad o varias de estas, mismas con locación facilitada por la **Municipalidad de Turrialba**, la reprogramación en cuanto a hora y/o lugar en los que se lleven a cabo las actividades deberá realizarse por mutuo acuerdo de las partes. Además, las actividades nuevamente agendadas deberán ser contempladas dentro del plazo de ejecución del **Festival Nacional de las Artes 2021**.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Generar espacios de difusión artística y cultural en el cantón de Turrialba para las grabaciones del **Festival Nacional de las Artes 2021**.
2. Incorporar autoridades nacionales, instituciones públicas, autónomas, semiautónomas y organizaciones al proceso de preproducción, producción y postproducción del **Festival Nacional de las Artes 2021**.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Estimular el interés por el crecimiento del desarrollo de las actividades artísticas y culturales de manera permanente en la población costarricense y específicamente en el cantón de Turrialba.

TERCERA: APORTES ECONÓMICOS: Para la ejecución de este convenio, los aportes se distribuyen de la siguiente manera:

1. “**EL MINISTERIO**” a través del **CPAC** adquiere el compromiso de realizar los siguientes aportes:

APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD – CPAC –	
Detalle	Monto estimado
Contratación Servicios de Alquiler de Equipos Técnicos de Backline y Apoyo Técnico / Logístico para el Montaje, Ejecución y Desmontaje del Festival Nacional de las Artes 2021	€2.826.760,60
Contratación Servicios de Alquiler de Equipos Técnicos de Estructuras Temporales y Apoyo Técnico / Logístico para el Montaje, Ejecución y Desmontaje del Festival Nacional de las Artes 2021	€2.895.238,10
Contratación Servicios de Alquiler de Equipos Técnicos de Generadores Eléctricos y Apoyo Técnico / Logístico para el Montaje, Ejecución y Desmontaje del Festival Nacional de las Artes 2021	€7.289.129,10
Contratación Servicios de Alquiler de Móvil de Sanitarios y Apoyo Técnico / Logístico para el Montaje, Ejecución y Desmontaje del Festival Nacional de las Artes 2021	€1.533.333,33
Contratación de los Servicios de Producción y Grabación de Contenidos Audiovisuales del Festival Nacional de las Artes 2021	€7.125.874,03
Contratación Servicios de Alquiler de Luces, Sonido, Video y Apoyo Técnico / Logístico para el Montaje, Ejecución y Desmontaje del Festival Nacional de las Artes 2021	€10.662.363,57

Contratación Servicios Artísticos para el Festival Nacional de las Artes 2021 en Turrialba <i>*Contratación de aproximadamente 12 grupos artísticos</i>	€20.500.000,00
Contratación Servicios de Seguridad y Limpieza para el Festival Nacional de las Artes 2021 en Turrialba	€6.166.666,67
Contratación Servicios de Transporte para el Festival Nacional de	€3.500.000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



las Artes 2021 en Turrialba	
	Total
	₡62.499.365,39

El valor total del aporte de “**EL MINISTERIO**” es por la suma estimada de ₡62.499.365,39 (sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y cinco colones con 39/100).

“**LA MUNICIPALIDAD**” adquiere el compromiso de realizar los siguientes aportes en especie:

- Otorgar el permiso para uso de espacios municipales tales como: Teatro Municipal de Turrialba y la Casa de la Cultura.
- Brindar los servicios de limpieza en los espacios municipales (Casa de la Cultura y Teatro Municipal) durante los 8 días que permanecerá el **FNA2021** en Turrialba. Además, disponer de dos funcionarios para que lleven a cabo este compromiso.
- Otorgar el permiso municipal para la realización de las grabaciones y transmisiones desde el Teatro Municipal y la Casa de la Cultura.
- Prestar dos toldos para ser instalados según disponga el equipo de producción durante los días que permanecerá el **FNA2021** en Turrialba.
- Apoyar con el servicio de transporte, facilitando un automóvil con su respectivo chofer y el combustible necesario para los 8 días que permanecerá el **FNA2021** en Turrialba.

Los presupuestos indicados estarán dirigidos específicamente para los gastos de pre producción, producción y post producciones de los festivales.

Es compromiso por parte de “**EL MINISTERIO**” entregar en las mismas condiciones recibidas, las instalaciones o edificios propiedad de “**LA MUNICIPALIDAD**”, o que hayan sido coordinados por esta, y que hayan sido locación de las actividades del **FNA2021**.

CUARTA: COMUNICACIÓN: el uso de imágenes que “**LA MUNICIPALIDAD**” quiera realizar del **Festival Nacional de las Artes 2021 (FNA2021)** podrá hacerse solamente por medios oficiales de “**LA MUNICIPALIDAD**”, así mismo cualquier publicación que sea emitida por alguna de las partes, deberá incluir los logotipos del **CPAC**, Ministerio de Cultura y Juventud, Bicentenario y la **Municipalidad de Turrialba**.

La filmación, proyección, transmisión o grabación de radio y/o televisión o cualquier otra forma de difusión comercial o privada, será de acuerdo con un plan de comunicación preestablecido por “**EL MINISTERIO**” y “**LA MUNICIPALIDAD**”. Esto en razón de procurar la armonía de lo emitido por las partes y resguardar la imagen institucional.

En caso que cualquiera de las partes tenga conocimiento de artículos periodísticos, en medios tradicionales, electrónicos y/o denuncias de cualquier naturaleza relacionados directa o indirectamente con disconformidades relacionadas con el **FNA2021**, deberá informar a la otra parte de inmediato, de manera que las partes puedan presentar una posición clara, conjunta y solidaria al momento de responder dichos alegatos, coordinando entre las partes la estrategia de comunicación y de ser necesario la estrategia de defensa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



QUINTA: USO DE LA MARCA DE LA CIUDAD: el escudo de “**LA MUNICIPALIDAD**” y el logotipo de la Marca de la ciudad, deben estar presentes en el material que genera el CPAC de “**EL MINISTERIO**” con efecto de promoción del **FNA2021**.

SEXTA: DERECHOS DE AUTOR: el **CPAC** de “**EL MINISTERIO**” garantizará que durante el proceso de selección de las propuestas artísticas y al momento de su contratación, los participantes cumplan con lo exigido por la ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos para el uso de materiales protegidos por este régimen, asimismo, gestionará ante los artistas y/o sus representantes la autorización para el uso de derechos de imagen para efectos documentales y/o didácticos y promocionales en los medios de comunicación, que tengan relación con el desarrollo de las actividades del **FNA2021**, por lo cual “**EL MINISTERIO**” por medio del **CPAC** se compromete a exigir a los artistas contratados que exoneren de cualquier tipo de responsabilidad a ambas partes de este convenio, ante cualquier reclamo de terceros que se dé con ocasión de sus presentaciones el uso de derechos de autor.

SÉPTIMA: GRATUIDAD DE LOS ESPECTÁCULOS: todos los espectáculos que se presenten como parte del **Festival Nacional de las Artes 2021** se realizarán en formato virtual, de acceso gratuito y abierto para todo público por medio de las plataformas que así se destinen para su transmisión.

OCTAVA: COORDINACIÓN DE INFORMES: las partes acuerdan realizar presentación de informes que se registrarán por lo siguiente:

1. Informes: “**LA MUNICIPALIDAD**” se compromete a rendir los informes de gestión con la información que solicite “**EL MINISTERIO**”, en un plazo máximo de un mes a partir de recepción del oficio de solicitud, con el objetivo de elaborar y gestionar el Acuerdo de Finiquito correspondiente al presente convenio.
2. Reuniones: cualquiera de las partes podrá convocar en cualquier momento a reunión. La asistencia será obligatoria siempre y cuando se soliciten con al menos 05 días hábiles de anticipación, ambas partes acordaran la modalidad, sitio, en caso de ser necesario, día y hora de dicha reunión.
3. Representante de las partes: cada una de las partes designará un representante para la ejecución del convenio, cuya opinión, comentarios o posiciones por escrito se tendrá como posición oficial de la parte a que representan, se confeccionara una minuta al respecto y se trasladara para su respectivo resguardo a las partes. Para este efecto, “**EL MINISTERIO**” nombra a la señora Sally Molina Villalobos, directora del **CPAC**, localizable al teléfono 2255-3188 extensión 334, correo electrónico direccion@CPAC.go.cr y “**LA MUNICIPALIDAD**” nombra al señor Luis Fernando León Alvarado, Alcalde de la **Municipalidad de Turrialba**, localizable al teléfono 89504040 correo electrónico fleon@muniturrialba.go.cr.

NOVENA: FISCALIZACIÓN: con el objeto de fiscalizar la correcta ejecución del presente convenio en todos sus alcances, afrontar y dar solución a aquellas posibles cuestiones de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



interpretación o duda, presentes o futuras, que se puedan suscitar, así como para velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, se nombre por parte de **“EL MINISTERIO”** a la señora Sally Molina Villalobos, cédula número 2-586-627, directora del **CPAC**, y por parte de **“LA MUNICIPALIDAD”** a la Señora Miagro Rowe Arias, **Municipalidad de Turrialba**, cédula número 3-331-157.

DÉCIMA: INTRANSMISIBILIDAD: ninguna de las partes podrá ceder a terceros, parcial o totalmente, el objeto del presente convenio, salvo que cuente con la autorización por escrito de la contraparte.

DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES LEGALES: si en la ejecución del objeto del presente convenio, por dolo, negligencia o culpa grave por parte del Colaborador o alguna de los subcontratados por este, se ocasionare un daño a si mismo, a terceras personas o a la propiedad propia o ajena, estos deberán asumir la responsabilidad derivada de estas conductas. **“EL MINISTERIO”** no se considera parte de ninguna relación jurídica constituida entre **“LA MUNICIPALIDAD”** y sus contratados, por lo que se exime a **“EL MINISTERIO”** de responsabilidad de los contratos suscritos por **“LA MUNICIPALIDAD”** ante terceros con el fin de colaborar en el **FNA2021**.

De igual forma, **“LA MUNICIPALIDAD”** no se considera parte de ninguna relación jurídica constituida entre **“EL MINISTERIO”** y sus contratados, por lo que se exime a **“LA MUNICIPALIDAD”** de responsabilidad de los contratos suscritos por **“EL MINISTERIO”** ante terceros con el fin de colaborar en el **FNA2021**.

DÉCIMA SEGUNDA: NORMATIVA SUPLETORIA: en lo no previsto por el presente convenio, se aplicarán supletoriamente las disposiciones establecidas en la Ley General de la Administración Pública, Ley de Contratación Administrativa, el Código Municipal, Ley No. 8347 del 19 de febrero del 2003, el Decreto Ejecutivo No. 3051-C-Reglamento para las Coproducciones del Ministerio de Cultura y Juventud, sus Programas y sus Órganos Desconcentrados, de fecha 09 de abril del 2002, publicado en la Gaceta No. 88 del 09 de mayo del mismo año; y cualquier otra norma jurídica vigente que regule la actuación de los entes u órganos de la República de Costa Rica.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN O RESOLUCIÓN: las partes podrán rescindir el presente convenios por razones de intereses públicos, caso fortuito, fuerza mayor, resolverlo en caso de incumplimiento de algunas de las cláusulas, dando aviso por escrito a la otra parte. Independientemente que se proceda a rescindir o resolver el presente convenio. Las obligaciones asumidas por las entidades, con respecto a los proyectos implementados o en ejecución bajo el amparo del presente convenio, se mantendrían vigentes hasta el cumplimiento de los mismos.

DÉCIMA CUARTA: POSIBILIDAD DE VARIACIÓN DE FECHA Y/O LUGAR CON OCASIÓN DEL “COVID-19”: Cabe destacar que, desde el mes de enero del año 2020, las autoridades de salud activaron los protocolos para enfrentar la alerta epidemiológica sanitaria internacional por el brote del SARS-CoV-2. Asimismo, en el mes de marzo el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Emergencias, determinaron la necesidad de elevar la alerta sanitaria vigente por el COVID-19 a la categoría de pandemia.

En virtud de lo anterior, la Presidencia de la República de Costa Rica y el Ministerio de Salud, emitieron el Decreto Ejecutivo No. 42221-S en torno a las medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, disponiéndose la suspensión de todas aquellas actividades que favorezca el surgimiento de una cantidad muy elevada de cadenas de transmisión simultáneas o que se puedan dar en un período corto de tiempo.

De igual manera, también se establece de forma expresa en dichos lineamientos, que **“(...) Queda entendido por lo tanto que si la situación de la emergencia sanitaria por COVID-19 se mantiene, las reprogramaciones de actividades de concentración masiva podrían no ser autorizadas. (...)”** El resaltado es propio.

Como actos pertinentes y concatenados a la anterior declaratoria, el Gobierno de la República estableció una serie de medidas para la atención de los protocolos de salud como la Directriz No. 073-S-MTSS del 09 de marzo de 2020, que procura entre otras cosas un internamiento en los hogares de las personas, el teletrabajo en el sector público y privado.

Conforme con la obligación de efectiva tutela de los derechos constitucionales antes dichos, el deber de protección y prevención que impone el estado de emergencia nacional COVID-19, se sustenta la necesidad de adoptar y generar medidas de salvaguarda inmediatas cuando tales bienes jurídicos están en amenaza o peligro, siguiendo el mandato estipulado en el numeral 140 incisos 6) y 8) de nuestra Constitución Política, por lo que las partes manifiestan estar plenamente de acuerdo y aceptan en acato a las disposiciones sanitarias que se emitan a futuro en atención al COVID-19, que se reservan la facultad de variar algunas de las fechas programadas y lugar donde se ha pactado originalmente realizar las actividades o eventos acá descritos y con ocasión de la ejecución del presente convenio.

En ese sentido las partes deberán coordinadamente, tomar las previsiones correspondientes y sin que ello implique responsabilidad alguna por dichos cambios, dado que a la actual alerta sanitaria vigente por el COVID-19, se deberán atender todas las disposiciones administrativas y sanitarias que se establezcan oportunamente.

En el caso de reprogramación, así como las acciones a tomar en las contrataciones con terceros tales como la suspensión del plazo contractual y/o rescisión de contratos, debido a la causal de fuerza mayor, cabe resaltar que de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa y 214 de su Reglamento, la Administración se encuentra facultada para rescindir unilateralmente sus contratos administrativos no iniciados, o en curso de ejecución, para lo cual deberán las partes coproductoras por medio de sus Proveedurías realizar los procedimientos que correspondan, a efecto de otorgar audiencia al adjudicatario y de esta manera respetar el ejercicio de su derecho de defensa, en el marco del debido proceso constitucional.

Así mismo y de conformidad con el Reglamento para el funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, emitido por Decreto Ejecutivo No. 30640-H de 27 de junio del 2002 y sus reformas, establece en su artículo 9 que, en los procedimientos de contratación administrativa, las Proveedurías Institucionales deberán velar porque conste en cada expediente, el cumplimiento de requisitos previos, y en su artículo 10 inciso k, la responsabilidad de tramitar todo el procedimiento de rescisión



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y resolución de contratos, imponiendo las sanciones respectivas en caso de ser procedente.

DÉCIMA QUINTA: Las partes manifiestan que están de acuerdo que, en la fase de ejecución del presente convenio, queda a su vez condicionado a la serie de cambios que pudieran generarse con ocasión de las directrices que al efecto emita el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Cultura y Juventud en materia presupuestaria, en cumplimiento del principio de legalidad y sin perjuicio de la normativa aplicable que regule las consecuencias de dichos cambios para las partes.

DÉCIMA SEXTA: NATURALEZA: el presente convenio es de orden administrativo y su única finalidad es la colaboración en el **FNA2021**, por lo que no se genera relación laboral alguna entre las partes y/o con las personas subcontratadas para su ejecución.

DÉCIMA SÉPTIMA: ESTIMACIÓN: por la naturaleza, el presente convenio se considera de cuantía inestimable.

DÉCIMA OCTAVA: VIGENCIA: el presente convenio rige a partir de su suscripción por ambas partes y hasta el día 31 de diciembre del 2021.

DÉCIMA NOVENA: APROBACIÓN: mediante el acuerdo No. XX y notificado mediante el oficio XX con fecha del XX, se autoriza a **“LA MUNICIPALIDAD”** la suscripción del presente convenio.

En fe de lo anterior, leído el presente Convenio No. **000-2021**, y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, se manifiestan conformes y firman de manera digital.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Como yo estaba mencionando anteriormente la Municipalidad de Turrialba o Turrialba como tal fue elegido por el CEPAC como una de las sedes para el Festival Nacional de las Artes, en este caso van a ser virtuales usando locaciones por ejemplo como este Teatro, la Casa de Cultura, la Iglesia de Colorado, la Iglesia de Aquiares, la idea es sacar un poquito y llevar arte a otras comunidades, entonces el convenio si es bastante extenso y yo no sé si es preciso leerlo o dejarlo para que lo puedan ustedes valorar, en realidad es prácticamente de nuestra parte el objetivo es uso de instalaciones, apoyo de seguridad, mantenimiento, cosas muy elementales porque el CEPAC prácticamente corre casi que con toda las acciones y es una forma para que además de eso nuestros artistas Turrialbeños puedan tener una vitrina ya que eso hace algunos meses en junio pasado se hizo una selección de las personas que quisieran trabajar para el festival que obviamente también van a tener una remuneración económica.

Yo tenía algún dato importante por acá con respecto a lo que es el banco humanitario para que ustedes tuvieran o conocieran de cómo está funcionando, el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



banco de ayuda humanitaria es una secuencia del banco de alimentos que inicio con pandemia Covid-19 y resulta que 2, 3 días antes de la emergencia se reactivó por tanto dejo de ser banco de alimentos a convertirse en banco de ayuda humanitaria. El banco de ayuda humanitaria ha sido autorizado por la Comisión Nacional de Emergencias es el único ente regulador para ese tipo de ayudas a las personas afectadas por el tema de emergencia, está integrado en el abanico tengan regulada para este tipo de ayuda a la persona que cantón el tema de emergencia que está integrado por el Club de Leones quien es el ente organizador, quien tiene cuentas habilitadas para recibir dineros y la mercadería que acá tenemos en el Teatro Municipal como es el banco de alimentos y el banco de ropa que se encuentra cerca de los semáforos en la esquina un lugar que nos prestaron por las tucas para decirlo así el Best Brands, también está el Club Leo que son los jóvenes leones, Armonízate que es una BNG y unidos por nuestro cantón que es otro grupo de jóvenes a quien yo quisiera con todo respeto pedirles un aplauso, aquí hay una pequeña porción de voluntarios leones y voluntarios Turrialbeños que en tiempo de emergencia han dado una muestra de que Turrialba es solidaria y de que la gente joven se ha puesto la camiseta, mis respetos muchachos para todos ustedes y muchas gracias de todo corazón.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Claro me parece que la Presidencia acoge la solicitud de la señora Vicealcaldesa para que les brindemos un aplauso por favor.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Importante recalcar que prácticamente lo que ha sido el banco de alimentos ha trabajado de forma voluntaria al día de hoy alrededor de 2000 Turrialbeños han sido beneficiados de alimentos por parte del banco así como artículos de uso personal y de ropa, también algunos animalitos se han visto beneficiados también del banco, se han entregado 600 comestibles en zona Indígena para un total de 2600 y tenemos entrega próximamente en zona Indígena de 850, son 1500 personas en 65 comunidades indígenas que estamos a la espera nada más de que aviación nos de la autorización para volar, desde la semana pasada hemos tenido problemas porque no nos dan la autorización por equis o ye tema, sin embargo hoy tuvimos una reunión con Presidencia y la idea es que hoy por la noche nos den una respuesta si es posible que mañana se pueda viajar, por eso es que encuentran acá una cantidad importante de diarios, sin embargo es importante recalcar que hemos incursionado en mula, a pie, a caballo hasta donde se nos ha permitido. El distrito mayor beneficiado en este momento de todo el cantón ha sido Chirripó sin embargo es un territorio muy extenso y muy difícil de poder acceder.

La intención del banco de ayuda humanitaria no es solamente brindarle alimentación a las familias afectadas porque perdieron su casa, también gente que perdió su negocio, que perdió su empleo, se ha montado un centro de operación en donde 6 voluntarios han montado una lista en Excel para filtrar a las personas beneficiadas y darle seguimiento ya que las personas que han perdido su hogar el IMAS les está dando una ayuda hasta el mes de diciembre pero que pasa después de ese tiempo, viene como proyecto un proyecto techo para ver si podemos dotar de habitación, de casas a algunas de esas familia también que es un proyecto ambicioso sin embargo hay va como parte del proyecto también.

2. Modificación Interna No. 07-2021.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Recalcar que el día de hoy la Junta Vial Cantonal se reunió y aprobó la modificación pero el acta estará el día de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mañana, entonces el compañero Carlos me va ayudar hacer la entrega de las modificaciones para que sea vista en este Concejo y ver la posibilidad de que tengamos la opción de verlo mañana en hacienda es así señor Presidente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Exactamente, entonces vamos a tomar 2 acuerdos primero con lo relacionado al convenio que estaba hablando la señora Vicealcaldesa al principio lo vamos a trasladar al Asesor Legal para que lo analice jurídicamente y le dé un informe al Concejo, votara el regidor Yorman Guillen Salazar.

Los señores regidores que están de acuerdo en trasladar ese convenio al Asesor Legal y que el mismo convenio sea incorporado totalmente en el acta sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con respecto a la modificación presupuestaria N°07-2021 la misma se estará trasladando a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aquí están todos los documentos y se convoca a la comisión para el día de mañana, en vísperas sino estuviese el señor Presidente de la Comisión de Hacienda el regidor Kevin Aguilar Sandí siempre va haber sesión por lo cual le rogamos a todos los regidores que si estén presentes los que son miembros de la comisión a las 4 de la tarde igual el día de mañana.

Los señores regidores que están de acuerdo en trasladarla a Comisión de Hacienda la modificación presupuestaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el día de mañana sirvan hacerlo levantando su mano (vota el regidor Yorman Guillén Salazar), aprobado en acuerdo firme, aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se dé por trasladada la modificación presupuestaria 07-2021 y que queden de una vez convocados los compañeros miembros de la comisión doña Flora, don Kevin, don Mariano, don Octavio, don Randall y mi persona, si don Kevin no estuviese por un tema particular lo sustituiría el regidor Francisco Castro Murillo y si algún regidor propietario no puede asistir debe de hacerlo según el reglamento de sesiones de comunicación a su regidor suplente para que nos acompañe en la sesión, porque urge que haya sesión de la Comisión de Hacienda para que no choquen los trámites de la modificación presupuestaria, el presupuesto extraordinario que se presenta la otra semana y dentro de 15 días estamos iniciando la discusión Dios primero del presupuesto ordinario, cualquier retraso generaría una acumulación de trabajo en la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto que no nos beneficia a ninguno.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Un dato importante que olvidaba mencionar, el día de hoy tuvimos reunión con el compañero Castillo y con los compañeros de las unidades ejecutoras para ver el tema del presupuesto 0 lo que tiene que ver con partidas específicas, cada uno de los ingenieros brindaron su informe de cuales proyectos se están trabajando en cada comunidad y me indican que algunos síndicos no han entregado las facturas proformas que les han solicitado, entonces les pedimos encarecidamente que a más de esta semana no puede faltar esas facturas proformas que tienen vigencias un mes porque de lo contrario no podríamos incluirlo en ese presupuesto y la idea es como sacar todo lo que sea posible.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esperamos de igual manera que el señor Alcalde se recupere de su salud para que nos pueda



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



acompañar en la sesión del Cantonato el próximo sábado a la 1:30 p.m en este Teatro Municipal.

ARTICULO QUINTO
DICTAMENES DE COMISIONES.

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda.

Reunión celebrada a las 16:00 horas, del día miércoles 21 de julio del 2021, con la asistencia de:

Regidores

Kevin Aguilar Sandí
Arturo Rodríguez Morales
Flora Solano Salguero
Octavio Arce Obando

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero
Ing. Lorena Vallejo – Gestora de Residuos Solidos

Secretaría:

Jennifer López

Presidio:

Kevin Aguilar

ARTÍCULO PRIMERO
COMPROBACIÓN DEL QUORUM

El Presidente la Comisión procede a comprobar el quorum, presente los regidores Kevin Aguilar Sandí, Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano, Octavio Arce Obando.

Según la agenda del día vamos a conocer y analizar la modificación N°07-2021 y el Informe Primer semestre periodo 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO
1. Modificación N°70-2021

Alcalde: Que conste en el dictamen que se convocó a Adrián Barrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven para que ellos puedan utilizar los recursos, pero no está presente en la reunión.

El Lic. Allan Cedeño – Contador Municipal entrega y expone detalladamente la modificación N°07-2021.

Alcalde: Hace como un año después de que ingrese en el año 2016, se propuso un espacio con los compañeros guardas, son 3 y me indicaban que tenían una jornada continua de dos días, a mí me parecía extraño que trabajaran una jornada continua de dos días, a partir de ahí hicimos una revisión con Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de años atrás, en donde se logró identificar que los compañeros, ellos ya habían planteado un reclamo administrativo, el horario de ellos no se adecuaba porque las jornadas diurnas y nocturnas son distintas, no se trabaja la misma cantidad de horas y el segundo aspecto era que había que hacer un acomodo para que todos cumplieran, a raíz de ahí nosotros con varios departamentos conversamos con ellos, porque ellos de buena fe, antes de ir a instancias judiciales, podíamos resolver, entonces se hizo un cálculo de parte Recursos Humanos, se hizo un informe que fue el que se les entregó a ustedes, en una reunión previa a esta sesión, se les explicó y se les entregó el informe, ellos pertenece a un Sindicatos y uno entiende que van a ir a consultar, preguntar y revisar que la información que nosotros le demos sea la correcta, llegamos a un buen acuerdo, ellos están de acuerdo con lo planteado por nosotros y ellos lo acogieron, entonces hoy porque todo egreso debe ir a probado por el Concejo vía modificación, los compañeros son parte del Programa II.

Álvaro Castillo: Teníamos la duda si cargábamos la partida de extras con todas las cargas sociales o a la partida de indemnizaciones, en consulta con la parte legal interna, nos manifiesta que es un tema de extras porque al final de cuentas vienen siendo horas extras, sin embargo Allan hace una revisión un poco más profunda del caso y determinamos que no son horas extras sino que fue un cambio de horario, para curarnos en salud, Allan tenía un contacto en la parte Legal de la Contraloría y le hace la consulta y le hace la observación de que como son periodos anteriores, por ende la incluimos la partida como nos indicaron en la Contraloría.

Allan Cedeño: El préstamo del IFAM se canceló, cuando se canceló, quedó un sobrante disponible para algunas otras cosas, lo cual se está aprovechando para pagarle a los funcionarios, el asunto con las horas extras, yo le decía a Álvaro que a mí no me sonaba, porque lo que tenían ellos era un exceso de horario, entonces no me sonó que fuera en la parte de horas extras y que no eran del ejercicio, estamos hablando que son del 2005 como al 2016,2017, son de periodos vencidos, entonces me comuniqué con la Contraloría en la parte legal, en lo que es Servicio Municipal, la Abogada Valladares muy amablemente me explico y me dice que no cabe en horas extras el concepto de horas extras es algo temporal, algo por emergencia, algo ocasional o para una labor que es x labor determinada, que no son las labores ordinarias de los funcionarios, entonces me dice que si ellos trabajan todos los días y todos los días trabajan más horas repetidamente, durante 8 años o 10 años, eso no cabe dentro del concepto de horas extras y como son montos de periodos pasados aquí lo que cabe es pagarlo como una indemnización, en ese caso el Alcalde como supervisor jerárquico tendría que hacer un convenio o arreglo.

Los regidores presentes solicitan un receso por 10 minutos.

Después del receso los regidores solicitan mayor tiempo para analizar la Modificación, por lo que se convoca a una próxima reunión extraordinaria, solicitándole a la Administración presentar la documentación de la Legal y Contable.

2. Próxima reunión extraordinaria

Martes, 27 de julio 2021 a las 3:00p.m en el Salón de Sesiones
Al ser las 17:50 horas finaliza la sesión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Votará el regidor Yorman Guillén Salazar, discutida.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar este Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

2. Dictamen de la regidora Ana Yubel Calderón Loaiza

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión ordinaria No. 066-2021. Celebrada el día martes 03 de agosto del 2021, me corresponde analizar, brindar un dictamen y una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el proyecto de **LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FÍLMICAS EN COSTA RICA Expediente 22304**

EXPEDIENTE N° 22304.

"LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FÍLMICAS EN COSTA RICA"

Este proyecto de Ley, formulado por la Diputada Laura Guido Pérez y otros diputados, tiene el objetivo de crear las condiciones necesarias para atraer las inversiones de la Industria Fílmica en Costa Rica. Lo que nos permite competir con otros países principalmente latinoamericanos en la filmación de películas, anuncios, y otros productos fílmicos. Este proyecto es vital para la reactivación económica en cadena principalmente en los territorios rurales y costeros de Costa Rica.

La industria fílmica y sus millonarias inversiones contribuyen enormemente en la actividad económica de los lugares utilizadas como locación, esto pues genera encadenamientos productivos, tanto con grandes y pequeñas empresas, así como con pequeños emprendimientos, sin dejar de lado la contratación de profesionales en diversas áreas y mano de obra no calificada. Lo cual inyecta muchos recursos en la economía local.

Debe recalcar que la industria fílmica puede contribuir a la inversión interna, pues estimula el turismo generando expectativa en los consumidores, sobre las locaciones. Esto provoca la aspiración de visitar esos lugares y con ello contribuye al posicionamiento de la marca regional o país.

El proyecto consta de 9 artículos, en el número 1, habla de la utilidad pública de la actividad fílmica para el país, su promoción y la generación de encadenamientos productivos, en los términos del proyecto cuando esté debidamente aprobado y sea ley de la República.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En su segundo artículo, el proyecto ley tiene por objeto promover la inversión y el desarrollo de producciones y actividades fílmicas de carácter internacional en Costa Rica, como fuente de generación económica, encadenamientos productivos, creación de emprendimientos y contratación de talento humano costarricense, incluyendo un impacto significativo en los sectores turístico y comercial, para lo cual se otorgarán los incentivos contenidos en la presente ley.

En el tercer artículo se hace una clasificación de las actividades fílmicas consideradas para los beneficios de la presente ley son aquellas propias de la industria del entretenimiento, destinadas a un amplio mercado internacional en las siguientes modalidades:

- películas de corto, mediano y largo metraje
- documentales
- series, novelas, programas de telerrealidad, documentales de eventos especiales
- piezas de mercadeo audiovisual
- comerciales
- video clips
- programas y/o capítulos de los mismos
- servicios de post producción y
- dibujo y animación digital
- videojuegos

En el artículo 4 se desarrollan los beneficiarios e Incentivos. Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas, **no domiciliadas en Costa Rica de acuerdo con lo definido en la presente ley y su reglamento y de conformidad con el artículo 2 de la ley No 7092 del 21 de abril de 1988**

En el artículo 5 se desarrolla la creación de una **Oficina Especializada y Ventanilla Única en PROCOMER**

El artículo 6, los Gobiernos municipales podrán autorizar la exención de tasas y cánones a las personas físicas o jurídicas beneficiarias de la presente ley. Así mismo podrán brindar todas las facilidades en el otorgamiento de permisos o autorizaciones necesarias para el desarrollo de estas actividades. **Dichos permisos o autorizaciones, deberán ser resueltas en plazo máximo de treinta días hábiles a partir de su solicitud.** Se observa que la autonomía municipal queda respetada, pues es cada Municipalidad le corresponde realizar sus propios trámites.

En el artículo 7 el Estado crea las facilidades migratorias para que se desarrolle los proyectos. Con plazos de ley.

En el artículo 8. La Filmación en locaciones pertenecientes al Estado. El Estado y sus instituciones facilitarán los permisos para el acceso y filmación de los proyectos en áreas o locaciones que se encuentren bajo su administración, siempre que resulte factible de conformidad con el ordenamiento.

En el artículo 9 Se autoriza al Instituto Costarricense de Turismo, a PROCOMER, al Ministerio de Comercio Exterior y al Ministerio de Economía, Industria y Comercio a aportar recursos o realizar inversiones para la operación y desarrollo de la oficina especializada y la ventanilla única digital, así como para la promoción



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



internacional de Costa Rica como destino para la inversión de la industria fílmica o audiovisual.

EN CONCLUSIÓN

Este proyecto de Ley busca generar nuevos y altos ingresos para Costa Rica, contribuyendo a la reactivación económica de diversos sectores productivos de nuestro país, especialmente en el sector turístico, el artístico y el comercial, sin dejar de lado el sentido de pertenencia, orgullo, por parte de todos los habitantes de Costa Rica, con una mayor exposición de nuestra imagen de país democrático, libre y de gigantesca belleza natural.

Para lograrlo, el objetivo del proyecto es otorgar una serie de beneficios e incentivos que le permitan al país ser competitivo en la atracción de la industria fílmica para la realización de grandes producciones en el país, generando encadenamientos con muchos sectores de la economía y como una forma de potenciar el turismo en nuestro país y especialmente en lugares fuera de la GAM, como Turrialba, que tenemos gran potencial.

POR LO TANTO: En mérito de lo expuesto, valorado el Proyecto de Ley de marras, con base en las normas y principios rectores en nuestro Ordenamiento Jurídico, examinados, transcritos y partiendo en lo pertinente, de los criterios técnicos emitidos, por los distintos órganos técnicos que esta regidora analizó, se demuestra que el proyecto es conexo con nuestro ordenamiento jurídico, es una herramienta de gran valor para nuestro territorio, es una oportunidad para la ansiada reactivación económica, por lo cual recomiendo esta regidora Municipal, al Honorable Concejo Municipal de Turrialba, **apoyar Proyecto de Ley 22304 consultado, "LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FILMICAS EN COSTA RICA"**.

Realizando un señalamiento a los señores y señoras diputadas su aprobación del texto analizado y dictaminado en la Comisión de Turismo, con la celeridad del caso. Aprobado y en firme.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe de la regidora Ana Yubel Calderón Loaiza.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Este proyecto de ley el 22304 es uno de los proyectos sumamente importantes porque lo que busca es ansiada reactivación económica, como dice muy bien el informe de la compañera Ana Yubel las filmaciones fílmicas, o sea Costa Rica con este proyecto de ley lo que va hacer es dar las herramientas para estar en igualdad de condiciones con países como México, como Colombia, como el mismo Republica Dominicana, que quizás tienen lugares escénicos muy parecidos al nuestro, las industrias fílmicas no es solamente el director el que viene a filmar o los actores, las mujeres también que actúan sino también hay todo un encadenamiento productivo desde los utileros o los que llevan el material, el que repara la alimentación, los hoteles y algo muy importante que el proyecto y los diferentes actores que han venido a defender este proyecto en la Asamblea Legislativa habla que las industrias fílmicas de Costa Rica principalmente se van hacer en lugares fuera de la GAM, o sea en lugares como Turrialba, en lugares como las Costas, Monte Verde, un Volcán, etc., entonces esto va dinamizar nuestra economía nacional y va a permitir que nuestro país tenga la certeza para que las industrias, es un articulado de proyecto de ley



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



muy pequeño son de artículos, habla de incentivos o beneficios fiscales, habla también del Ministerio de Economía que hace los permisos lo más rápido posible, habla también de las Municipalidades y de la autonomía Municipal y va a dar también las herramientas a la migración y extranjería para que las personas puedan obtener también los permisos de la mejor forma, entonces es un proyecto sumamente importante para la economía y para la reactivación económica, nuestro país está ansiosa y algo muy importante va ampliar a todos los sectores económicos desde la agricultura porque va a dotar de alimentación y en productos a las personas que vienen a filmar anuncios, películas, etc., y hasta el vestuario, la costurera del pueblo, etc., todo eso va a estar reglamentado en un reglamento que parte de la misma situación, si hay que hablar de un hijo de mi labor como asesor parlamentario este es un hijo que en cual yo he trabajado muy amerosamente y que esperemos que en los próximos días pueda, que fue presentado conjuntamente la diputada Laura Guido conjunto con don Carlos Ricardo Benavides en turismo y que el texto sustitutivo que la compañera estudio ese texto hizo el llamado o hizo el aporte de todas las consultas previas que a esta Municipalidad no sé porque en la primera vez que se hizo la consulta nunca llego la consulta y que yo hice el reclamo pertinente, porque no nos tomaron en cuenta y fue una lástima, en esa segunda oportunidad cuando ya se aprueba ese texto sustitutivo con todos los cambios anteriormente aportados si se nos toma en cuenta y que hoy el informe de la compañera Ana Yubel Calderón lo expone de la mejor forma posible de todos los beneficios que obtuvieron en este proyecto de industrias fílmicas, entonces creo compañeros y les pido muy afanosamente el voto para terminar este proyecto de ley por la importancia que tiene para la economía país, para la economía regional y para la economía de Turrialba, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias a la regidora Ana Yubel Calderón Loaiza por haber analizado este proyecto de ley. Suficientemente discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo aprobar este informe de este proyecto de ley y trasladarlo a la Asamblea Legislativa sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Ana Yubel Calderón Loaia. Se traslada a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. 22304. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Sesión del día: 04-08-2021.

Hora de inicio: 4:00 PM

Presente los Regidores:

Reg. Marco Octavio Arce Obando. Presidente.

Reg. Kevin Aguilar Sandí.

Reg. Francisco Castro Murillo.

Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales.

Funcionario:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

Artículo primero:

Comprobación del quórum.

Se da por conocido oficio SM-580-2021.

Se da lectura al oficio SM- 668-2021, en el que se solicita por parte de la Alcaldía Municipal respecto al Reglamento de Uso y Funcionamiento de Bodega de la Municipalidad de Turrialba.

Se da lectura al oficio SM- 669-2021, respecto al Reglamento para la operación y administración de los acueductos de la Municipalidad de Turrialba.

Se da lectura del oficio SM- 693-2021, suscrito por Sandra Fonseca Castro, encargada del Cementerio, en el que solicita convocarla a las sesiones de Asuntos Jurídicos en los que se analice nuevamente el Reglamento del Cementerio Paz Eterna.

Artículo segundo:

Se dictamina positivamente el Reglamento de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Turrialba. Por lo tanto, se acuerda: Entregar copia a los Regidores, Síndicos, y Alcaldía Municipal para su lectura y presentación de observaciones. Las cuales se deberán dirigir a la Presidencia de la Comisión De Asuntos Jurídicos para agilizar el trámite. Así mismo solicitarle al Concejo Municipal convocar a Sesión Extraordinaria para su Discusión y Aprobación.

Artículo Tercero:

Se dictamina positivamente el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba. Por lo tanto, se acuerda: Entregar copia a los Regidores, Síndicos y Alcaldía Municipal para su análisis y presentación de observaciones. Las cuales se deberán dirigir a la Presidencia de la Comisión De Asuntos Jurídicos para agilizar el trámite. Así mismo se solicita al Concejo Municipal, convocar a Sesión Extraordinaria para su discusión y aprobación.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 5 30pm.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto solamente son los reglamentos que entregaron, todavía no estamos convocando a sesión extraordinaria porque hay que agendarlo y este mes ya las extraordinarias ya se nos fueron, las del otro mes igual, aunque es posible que este mes tengamos una extraordinaria más, anuncio la del viernes 27 posiblemente para ver uno de los 2 reglamentos y para que el Alcalde presente el presupuesto ordinario porque hay plazo para presentarlo el 30 de agosto y hay sesión del Concejo hasta el 31 y él tiene que presentarlo el 30 o antes, entonces hay que convocar a sesión el día viernes o lunes 30 pero hay estaremos informándoles a ustedes.

En discusión el Dictamen de Jurídicos, discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ruego sí que todos hayan tenido copia de reglamento para que lo lean y lo estudien, recuerden que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tienen que traerlo a la sesión porque no vamos a imprimir más reglamentos para ahorrar papel, esta vez se les dio un documento para que todos firmarán el recibido, el día que se convoque a sesión extraordinaria hay que traer el documento para discutirlo.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen de la Comisión Especial del Albergue Indígena

Comisión:

Mariano Sáenz Murillo
Francisco Castro Murillo
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero

Hemos hablado de la situación sobre la responsabilidad del albergue indígena.

1. Se ha visto que los que administran son personas indígenas y pagadas por la ADI alto Chirripó, cuyo Presidente es Juan Carlos.

2. En cuanto al pago de la luz, la CONAI es la responsable de pagar dicho servicio.

3. La Municipalidad se deberían de encargar de suministra los artículos de limpieza y otros.

4. Anteriormente se les cobraba una cuota de mil colones de lo que se tomaba para la compra y artículos de limpieza como jabón, cloro, desinfectante y otros, con el caso de la pandemia se reduce que dicha población indígena sea menor.

5. Al hacer el análisis se ha llegado a la conclusión de que ese albergue se ha dado en administración y que sea la administración de esta Municipalidad de Turrialba quien se responsabilice y no a la Comisión nombrada por el Concejo Municipal.

5. Se recomienda:

6.a Que sea dado en administración el albergue supervisado por la administración Municipal a través de la Alcaldía.

6.b Ya hay un reglamento avalado por las personas indígenas, que podría servir de modelo.

6.c Que se comuniquen con el CONAI, ya que ellos son los que pagan el servicio eléctrico.

6c. Comunicarse con el señor Juan Carlos García quien es el Presidente de la ADI alto Chirripó para que conozca sobre la administración del albergue.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6.d Que sea la Alcaldía quien se asigna para tal efecto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso es una hoja de ruta, después se van a concretar sobre cuál es el procedimiento para poder dar en administración, el reglamento y etc., pero esto es solamente es una hoja de ruta que se está.

En discusión el dictamen de la Comisión Especial del Albergue Indígena, discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial del Albergue Indígena. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

5.- Informe de la Comisión de Obras Públicas.

Reunión del 3 de agosto 2021.

Asunto: Autorización para la colocación de postes de telecomunicaciones.

Presentes las regidoras: Flora Solano y Elizabeth Bermúdez
Síndica: Alba Buitrago

Funcionario: Lic. Carlos Calvo - Asesor Legal Carlos.

En referencia a lo externado por el Asesor Legal a solicitud de la Comisión de Obras Públicas sobre el tema de colocación de postes de telecomunicaciones, ya existe un informe técnico del ing. Gerardo Sequeira que avala la colocación de dichos postes.

Por tanto ya se cuenta con el informe legal y técnico siempre amparado por la ley de telecomunicaciones y la ley General de Administración Pública.

Por tanto y que se comunique al Concejo Municipal que esta comisión avala que se autorice a la empresa Golden Comunicaciones la colocación de postes de telecomunicaciones en los lugares indicados.

4) Que el expediente anexo cuenta con toda la información requerida.

3) Que la empresa Golden Comunicación deberá de cumplir con todo lo requerimientos antes de iniciar el proceso de la instalación de los postes.

4) Que se le envíe copia al señor Freddy Figueroa coordinador general de la empresa Golden.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión Municipal de Obras Públicas, discutido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Obras Públicas. Transcríbese a la empresa Golden Comunicaciones, para lo que proceda. Enviar copia a la Administración. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Dictamen de la regidora Flora Solano Salguero

LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO DE LA VIVIENDA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EXPEDIENTE 21.703

Esta Ley viene a beneficiar a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, además tendrá sus controles para poder otorgar dicho beneficio y se toma en cuenta para aplicar dicha Ley el abandono en que se encuentran dichas personas.

Recomiendo una vez leído el documento emanado de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, que Consejo Municipal de Turrialba avale dicha Ley para garantizar el acceso al derecho de la vivienda de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, según Expediente No., 21.713.

Que se envíe al correo electrónico josephine.amador@asamblea.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe la regidora Flora Solano Salguero sobre este proyecto de ley, discutido. Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada en acuerdo firme aprobado por unanimidad, que así se transmita a la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se traslada a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. **21.703**. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Dictamen del regidor Marcos Eduardo Abarca Castro

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 064-2021 del 20 de Julio del año en curso; de realizar una valoración sobre el Expediente Legislativo 22.388: "Reforma Integral a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales", y teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- Que Costa Rica cuenta con una Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales aprobada en 2011, pero cuya discusión legislativa se remonta a inicios de los años 2000; la cual establece regulaciones para el manejo y procesamiento de datos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sensibles en las bases de datos de instituciones públicas y empresas, y que fue considerada de avanzada al momento de su creación. Sin embargo, la misma carece de varios conceptos actuales, lo que le da un alcance relativamente limitado para tutelar correctamente los derechos de la ciudadanía en la era de la información y las nuevas tecnologías de recolección y procesamiento de datos.

- Que el objetivo de esta Reforma de Ley es garantizar a cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, residencia o domicilio, el respeto a su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de personalidad, así como la defensa de su autonomía personal con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona.
- Que recopilar, manipular, almacenar y resguardar datos personales, debe implicar un uso responsable, seguro y confiable; por lo que es necesario que se cuente con un marco normativo claro y actualizado; que se ajuste a la realidad nacional e internacional.
- Que en años recientes se han presentado casos cuestionables, en cuanto al uso y manejo de los datos personales, tanto a nivel nacional como internacional; que han vulnerabilizado la seguridad y la privacidad de la ciudadanía.

Por lo tanto, este regidor considera conveniente apoyar la presente Reforma de Ley, que permite resguardar y brindar mayor seguridad a la ciudadanía sobre el uso de sus datos personales y su información.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muchas gracias don Marcos por proyecto de ley analizado.

En discusión el proyecto de ley que analizó el regidor Marco Abarca Castro, suficientemente discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar el proyecto ley analizado por el regidor Abarca Castro sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, que así se notifique a la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Abarca Castro. Se traslada a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. 22.388. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Dictamen presentado por el Regidor Luis Mariano Sáenz Murillo.

PROYECTO DE LEY NUMERO 21.336.

Denominado: Ley Marco del Empleo Público.

El proyecto consta de 50 artículos, los cuales desarrollan materia exclusiva del empleo público, cuestión que claramente en el sector público debe de existir una



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



regulación al estado como patrono. Esto en pro de la maximización de recursos públicos, así como un correcto funcionamiento del aparato estatal. Sin embargo, considero que este proyecto transgrede los límites de un estado de Derecho con separación de poderes, así como la autonomía de los descentralizados. Para el caso que nos ocupa, las Municipalidades por norma constitucional poseen autonomía política, administrativa, económica, normativa, situación que ha sido reiterada y reconocida tanto por la Sala Constitucional, así como por la Procuraduría General de la República.

Por lo tanto, considero que en su artículo 2, ámbito de cobertura, deben ser retirado su inciso c, que incluye a los municipios.

Por otra parte, considera este Regidor, que, para efectos de Empleo Público, se encuentra la Dirección General de Servicio Civil, por lo tanto, no se encuentra un requerimiento esencial para que, según el proyecto, este asunto sea conocido por el MIDEPLAN. Ministerio que evidentemente responde a situaciones políticas del gobierno de turno.

Por lo que, recomiendo a este Concejo Municipal, dictaminar negativamente el proyecto de ley expediente 21.336, y así informarlo a la Asamblea Legislativa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es clarísima que esta discusión de lo de la ley del empleo público ya superó este plenario del Concejo, pues ya está más bien hasta en la Sala Constitucional y ahora serán los señores diputados que tendrán que enmendar algunos entuertos jurídicos constitucionales de ese proyecto de ley. En discusión el informe hoy estamos bien hasta la sala constitucional verdad y oración a los Señores diputados que entiendan que enmendar algún los entuertos jurídicos constitucionales de ese proyecto de ley.

En discusión el informe del regidor Mariano Sáenz Murillo, discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado y que se envía a la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Luis Mariano Sáenz Murillo. Se traslada a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. **21.336**. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Dictamen presentado por el regidor Marcos Eduardo Abarca Castro.

En atención al oficio SM-662-2021 de la Sesión Ordinaria No. 061-2021; donde se crea la Comisión Especial para el estudio de la propuesta de declaratoria del cantón, como un cantón Constructor de Paz y los Derechos Humanos enviada por la Asamblea Nacional de la Persona Joven; y luego de analizar el documento a profundidad, esta Comisión Especial acuerda proponer a este Concejo, apoyar dicha iniciativa, como se detalla a continuación:

Considerando:

1. Que Costa Rica tiene gran trayectoria y enfoque de Paz.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Que, a nivel regional, Costa Rica ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos el 08 de abril de 1970 y la reconoce como "obligatoria de pleno derecho y sin convención especial".
3. Que el 29 de mayo de 1996, entró en vigencia la Ley 7600, "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad".
4. Que el 23 de noviembre del 2019 se aprobó la Política Pública de la Persona Joven, vinculando así acciones determinadas de parte de las Instituciones Públicas buscando fomentar el desarrollo integral de las juventudes en Costa Rica.
5. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, con medidas progresivas de carácter nacional e internacional su reconocimiento y aplicación universales y efectivas.
6. Con fundamento en la invitación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es nuestro deber dar a conocer ampliamente cada uno de los 30 Derechos Humanos fundamentales a toda la población de nuestras comunidades, porque en la medida en que las personas los conozcan verdaderamente, podremos alcanzar una sociedad más justa, tolerante, pacífica y solidaria, donde no tenga cabida la discriminación, la intolerancia, la injusticia, la opresión y tantos otros abusos que suceden día a día en nuestro país, posicionando así de nuevo a Costa Rica como un modelo ejemplar a nivel mundial.
7. Reconociendo la declaratoria de interés a la propuesta Juventudes Constructores de Paz y Derechos Humanos, por parte del Ministerio de Cultura y Juventud y del Presidente Carlos Alvarado Quesada según el Acuerdo Ejecutivo No. 098-C, de fecha San José, 04 de noviembre del 2020.
8. Que los Gobiernos Locales se constituyen en la forma de gobierno más cercana a la gente, y que, como autoridad local, tiene la responsabilidad de garantizar que en todos sus espacios prevalezca un clima de respeto, libre de prejuicios, estigmas y discriminación.
9. Que el Artículo 4 del Código Municipal, en relación con el Artículo 170 de la Constitución Política, establece que los Gobiernos Locales son entes autónomos, siendo parte esencial de esa autonomía, la denominada como autonomía política, vista esta como aquella facultad de "determinar sus propias metas y los medios normativos y administrativos en cumplimiento de todo tipo de servicio público para la satisfacción del bien común en su comunidad". (Resolución No. 2010-04587 de las diez horas y tres minutos del cinco de marzo).
10. Que el Artículo 13, inciso a) del Código Municipal, establece que, con potestades del Concejo Municipal, el fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, dentro de lo cual se encuentran aquellas políticas dirigidas a impulsar y garantizar los derechos fundamentales de la ciudadanía del cantón y las personas administradas en general.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



11. Que el artículo 4, inciso i) del Código Municipal, establece que una de las atribuciones de la Municipalidad es "Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género". (Así reformado por el apartado b) del Artículo Único de la Ley No. 8679 del 12 de noviembre de 2008).

12. Que el 24 de agosto del 2015, el Gobierno de la República firmó la reforma constitucional aprobada por la Asamblea Legislativa, la cual establece en el Artículo 1 de la Constitución Política que "Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural".

13. Que en el Eje 1 de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 se establece emprender acciones que reconozcan el ejercicio pleno del derecho de las personas jóvenes a no ser discriminadas en razón de su cultura, etnia, tradiciones o lugar de procedencia.

14. Que, siendo consecuentes con esta intención, se considera acertado emitir una política de inclusión y no discriminación, como una manifestación de respeto absoluto a los Derechos Humanos.

15. Al proclamar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la ONU hizo un llamado a todos los países miembros para que publicaran el texto de la Declaración y para "hacer que sea distribuida, expuesta, leída y comentada principalmente en escuelas y otros establecimientos de enseñanza, y sin distinción basada en la condición política de los países o de los territorios".

Por lo tanto, este Honorable Concejo Municipal de Turrialba acuerda; conociendo el documento de modelo de compromiso en pro de la Paz y los Derechos Humanos; iniciativa que nace del seno de la Comisión Especial de Juventudes Constructoras de Paz, Directorio, Directivos de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, Departamento de participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, Jóvenes por los Derechos Humanos de Costa Rica, se acuerda nombrar a Turrialba como un **Cantón Constructor de Paz y los Derechos Humanos**, realizando acciones como:

1. Desde el Gobierno Local, en conjunto con el Comité Cantonal de la Persona Joven, con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado a promover y gestionar actividades o proyectos con enfoque de Paz y Derechos fundamentales como ciudadanía costarricense.

2. Establecer Políticas Cantonales en las que prevalezcan las acciones con el eje de Paz y con enfoque de Derechos Humanos.

3. Apoyar las iniciativas que promueva el Comité Cantonal de la Persona Joven y la Asamblea Nacional de la Persona Joven, desde una perspectiva participativa, inclusiva y con enfoque de Paz, establecido en el objetivo 16 y 17 de los ODS y enfoque de juventudes.

4. El Concejo Municipal en conjunto con el Comité Cantonal de la Persona Joven implementen cualquier plan de acción relacionado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 en conjunto con instituciones públicas y ONGs relacionadas a la misma.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. El Concejo Municipal insta a la administración a generar una campaña educativa y de visualización en torno a la Declaración Universal de los Derechos Humanos para todas las comisiones especiales y permanentes, así como: funcionarios municipales, asociaciones de desarrollo, instituciones educativas y fuerzas vivas del cantón.
6. El Concejo Municipal exhorta a la administración a designar un funcionario municipal a cargo de llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos.
7. El Concejo Municipal exhorta al Comité Cantonal de la Persona Joven a designar un integrante del mismo para llevar todos los módulos del taller gratuito de capacitación en Derechos Humanos, brindados por la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos.
8. Conformar una comisión especial que ejecute acciones concretas en base a lo contemplado en la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, e inicie el proceso de construcción de políticas cantonales en materia de Derechos Humanos y juventudes.
9. Declarar el cantón como **Constructor de Paz y Derechos Humanos**.
10. Declarar de interés cantonal la Declaratoria Universal de Derechos Humanos, la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 y la iniciativa de la Asamblea Nacional de la Persona Joven de **Cantones Constructores de Paz y Derechos Humanos**.
11. Que el Concejo Municipal, la Administración Municipal y el Comité Cantonal de la Persona Joven formulen, en la medida de las posibilidades, acciones y estrategias en los planes operativos y presupuestarios; de manera que se garanticen las iniciativas y los recursos necesarios.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Excelente el informe me parece muy bien si el Concejo lo aprueba en un plazo de un mes más o menos estaremos haciendo algunas acciones como el tema de la creación de la comisión porque hay que darle ciertas funciones.

En discusión el informe del regidor Marco Abarca Castro y por lo cual igualmente transmitirlos a la Asamblea Nacional de la Persona Joven, en discusión el informe, discutido.

Los señores regidores que están acuerdo en aprobarlo, levante su mano, aprobado por unanimidad, acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Abarca Castro. Se traslada a la Asamblea Nacional de la Persona Joven, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba y a la Administración Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SEXTO



MOCION DE ORDEN

PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRIGUEZ MORALES.

La Presidencia Municipal propone una moción verbal de orden para que se extienda la sesión y podamos ver únicamente una moción de la regidora Flora Solano Salguero que es importante.

Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día y extender la sesión únicamente para ver la moción de la regidora Flora Solano sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero y los Síndicos Adriano Rodríguez y Joaquina Dittel, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Luis Mariano Sáenz Murillo, Kevin Aguilar Sandí y Randall Artavia Roda.

CONSIDERANDO:

1. Que en visita realizada en fecha 9 de agosto, al centro educativo Valeriano Fernández, después de las inundaciones del 22 de julio del 2021, se observan muchas afectaciones dentro de las instalaciones:
 - a. Alumbrado eléctrico en total deterioro, hay partes que no tienen luz.
 - b. Servicios sanitarios colapsados, no hay ninguno disponible para ser utilizado por las docentes y personal administrativo que en estos momentos están laborando.
 - c. Desagües están empozados no tienen salida, lo que provoca un estancamiento de aguas, que podrían provocar brotes como sarpullido, dengue y otros.
 - d. La mayoría de las aulas están afectadas en su totalidad.
 - e. Los pupitres del kínder fueron dañados totalmente, así como de las aulas de artes industriales, música.
 - f. Cañería obstruida y taponeada
 - g. En la entrada principal donde está el sistema eléctrico, donde se distribuye la energía eléctrica y se conectan los medidores y cuchillas, se deberá de buscar solución al arreglo de los mismos y así no se provoquen problemas con el sistema eléctrico.
 - h. En el aula de apoyo con tubería eléctrica expuesta en el suelo.
 - i. Lavamanos no hay agua potable, por tanto no se están utilizando.
 - j. La Dirección sin equipo para laborar, no tiene internet.
 - k. Rebalse de aguas en las piletas.
 - l. Desagüe de aguas negras y residuales están estancadas.
 - m. En el comedor los cilindros de gas están expuestos, lo que es un gran peligro que exploten.
 - n. La malla está despegada y en mal estado.
 - o. Puertas se desnivelaron con el agua, por tanto no cierran.
2. En estos momentos están laborando 18 personas administrativos y docentes. Con todas las condiciones expuestas en el punto 2.
3. No tienen presupuesto en la Junta y por lo tanto están sin materiales de limpieza (alcohol, gel, jabón para lavar las manos), no se cumple el protocolo del Ministerio de Salud.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Indica la Directora doña Evelyn que fueron visitados por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Municipalidad de Turrialba – Msc. Luis Fernando León, Alcalde y la Arq. Vanessa Valverde, por la Dirección Regional la señorita Yoheidy González, un Geólogo del MEP y personeros de la Comisión Nacional de Emergencias.
5. Cuentan con dos miembros de seguridad en diferentes turnos, de 6 am. A 5 pm, y hacen cambios de 12 de la noche a las 6 am.

Con todo lo antes expuesto

Proponemos:

1. Solicitar con todo respeto a la Ministra de Educación, cual es la alternativa que se le puede aplicar a este Centro Educativo, ya que cuenta con 35 docentes, 18 personal administrativo y la población de 414 niños y niñas. Por tanto se deberá de buscar la solución mientras se restaura dicha escuela.
2. Enviar copia al M.Sc. Luis Fernando León, Alcalde
3. Enviar copia a los 3 diputados de Turrialba
4. Enviar copia al Ministerio de Salud
5. Enviar copia a la Comisión Nacional de Emergencias.
6. Que se dispense de trámite de comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igual así como estuvo doña Flora el día de ayer siendo yo vecino del distrito La Isabel el día de hoy igual estuve en escuela de La Isabel Dr. Valeriano Fernández conversando con la señora Directora Zamora y vi las carencias, necesidades y sé que doña Milagro ha estado atenta en el tema, ella ha estado en contacto, más bien muchas gracias doña Milagro, pero el problemas es tan grande y tan complejo que requiere muchas acciones, de echo le he enviado una nota al Director Regional don Humberto Sanabria para generar una reunión urgente entre el Supervisor Escolar, la Directora de la escuela, un miembro de la Junta de Educación, el Director Regional y mi persona, para poder generar una hoja de ruta y me parece que la moción es natural en el sentido de llevar un apoyo que se requiere, el tema de los servicios sanitarios en escuela La Isabel es que los tanques sépticos están colapsados no funcionan y las canoas están obstruidas y el sistema eléctrico también está totalmente obsoleto y dañado por las lluvias y lo más grave es que se perdieron casi 200 pupitres de los estudiantes, entonces ni siquiera hay pupitres para sentar a los niños, no hay el sistema de gas para hacer comida, ni siquiera tienen papelería para poder ayudar al tema del funcionamiento de la institución.

Reg. Flora Solano Salguero: Indicarle a la Secretaria que la Directora del Centro Educativo se llama Evelyn Zamora Herrera y la señora Guiselle Cruz Maduro es la Ministra de Educación. A si me preocupa y me ocupo y me preocupo, por qué, porque en las condiciones todo lo que se desglosa ahí, talvez no le podemos dar de inmediato digamos una solución, pero vi tan desesperada a la Directora, dice no sabemos qué hacer, yo dije, bueno el Concejo Municipal por ser gobierno local los vamos a apoyar a ver en qué podemos colaborar, nunca me comprometo porque si fuera yo que pudieran solventar el problema, pero no es mío, es de todos, lo que pasa es que en estos casos llega la gente y dice vamos a ver, pasan ocho días, quince días y veintidós días y el problema sigue, aquí de verdad deben



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tomar acciones inmediatas, soluciones también hay, pero veamos de donde cogemos recursos, yo si conozco una institución que es portadora de recursos y bondadosa que es el BID, a través del BID se iba a hacer la escuela de Azul, pero ellos aportaron los recursos, porque esa escuela a como está no sé si cumple o no cumple para una reparación, si cumple con medida de ingeniería para poder reparar todas esas cosas, yo no me imaginaba el desastre que ha hecho el río en esa institución, que va a pasar, los educadores llegan y si se enferman, va a haber más gente incapacitada y menos personal trabajando, yo les pido compañeras de verdad que le pongamos atención a este centro educativo, de lo contrario tendrán que reubicarlos o ver que hacen con la gente, porque no están cumpliendo con el protocolo, si el Ministerio de Salud llega que va a decir, cierren o le dan una orden de cierre hasta que se repare el edificio, y son bastantes personas que están muy preocupadas y con muchísimo gusto estoy para servirles, y por favor actuemos, el señor Presidente dice que va a hacer una reunión urgente, cuánto tiene esto fue el 22 que pasó, no solo en esta escuela sino también en casas, el caso de doña Sandra también, ya yo fui a ver el caso de doña Sandra, y en este caso apoyo todas las gestiones y todo lo que ustedes puedan hacer y a través de los tres señores Diputados que nos busquen una alternativa. Ojalá este documento se vaya pronto para ver que nos dice la Ministra porque fueron y se van, pero no responden, yo le dije a la Directora usted tiene algún documento que le dejaron o le han enviado algún documento, pero hasta ayer que yo fui, les agradezco el apoyo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa Municipal doña Milagro Rowe, con autorización del Concejo Municipal para dirigir la palabra.

Lic. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Con respecto a ese tema la semana pasada, estuvo la Ministra de Educación en la escuela, el lunes yo visité la institución junto con las personas de Verificaciones del M.O.P.T., venían algunos electricistas, algunos Ingenieros, tenemos una lista de 25 centros educativos en este momento y uno de los prioritarios fue la Escuela La Isabel, lo que nos preocupa en este caso es que no pudo meterse como una emergencia de primer impacto, porque muchas de las cosas que suceden ahí ya venían con deterioro, por ejemplo el sistema eléctrico está totalmente colapsado, es un desastre, es un peligro, el sistema de drenaje igualmente totalmente taqueado, entonces los Ingenieros quedaron en enviar el informe en estos que para de qué forma se podría actuar, pero si lo que me preocupa es eso, hablé con el Ministerio de Salud, porque lo que se requiere es una orden sanitaria, ellos no pueden estar en el lugar, definitivamente es anti higiénico estar en ese lugar y podría ser propenso para cualquier situación y también se conversó con don Humberto, y lo que él indica es que él le dio la autorización a la Directora, para que ella como Directora tome la decisión de llegar ahí, pero no tiene un documento por escrito como ella bien lo ha dicho, la diputada Laura Guido tuvo conversaciones con don Humberto también, pero al día de hoy la Directora no ha recibido esa autorización que la respalde, porque digo, definitivamente no pueden estar los administrativos en escuela y no hay una orden por escrito que les diga no pueden llegar al sitio, entonces es lo que nos preocupa por un lado y segundo, estamos a la espera de la respuesta, además de la escuela La Isabel estuvimos en la UNED y estuvimos también en el INA viendo algunas afectaciones con los personeros en el primer gira, vendrán nuevamente a una segunda gira y ahí sucesivamente hasta que logremos ir viendo que solución se le da a los centros educativos con afectación, gran parte de esos centros están en zona indígena, como todos tenemos claro el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tema de caminos en este momento en zona indígena, especialmente internos están muy complejos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Evidentemente hubiese sido interesante eso digo yo, que cuando la Ministra de Educación vino le hubiesen dicho algún miembro del Concejo Municipal, porque yo supe después que la Ministra vino, yo sé que son visitas rápidas, pero por lo menos a través mío como Presidente Municipal yo pudo delegar a algún compañero, yo lo dejo patentizado en el acta porque el órgano deliberativo con mayor representación del pueblo de Turrialba y del gobierno municipal es este Concejo Municipal, por eso ojalá que cuando venga algún funcionario igualmente lo indiquen a través de la Presidencia y nosotros podemos hacerlo con otro Regidor para que nos represente.

Reg. Octavio Arce Obando: Tuvimos la oportunidad de estar por la escuela, creo que en las instituciones por decirlo así, más céntricas en cuanto a educación fue la más golpeada, estuvo coordinando por ahí con el Sr. Presidente del Concejo Municipal de El Guarco que andaba con la gente de la U.C.R., que por cierto agradecerles porque sacaron varias vagonetas de barro y tierra y el trabajo ahí fue cualquier cantidad de personas estuvo en el asunto, el gimnasio, los pasillos, desgraciadamente como dice la señor Vicealcaldesa, talvez no se puede reparar por primer impacto o no se puede por decirlo así, tomar partida de alguna situación por estar un poco afectada ya la institución anteriormente, pero sí me parece que tal vez como se dijo también que la zona indígena está afectada, al no estar solventado el tema de caminos, es importante llegar cuando esté solventado obviamente, entonces me parecería que ahí en primera instancia, el INA se vio afectado igual que la UNED, pero creo que dentro de todas estas instituciones, así la céntrica más afectada fue ésta y deberíamos de prestarle un poco más de atención, no sé en primera instancia en que se habrá quedado con don Humberto, pero sí me parece importante que debemos de seguir nosotros trabajando por ahí porque ustedes saben que los niños aunque estén en estudio a distancia, vía internet, redes sociales o como lo quieran ver, no es lo mismo que presencial, y me parece que nosotros también haciendo un esfuercito podemos hacer que las cosas mejoren, pero eso sí tiene que ser entre todos verdad, yo con mis hijos no es lo mismo que estén ahí sentados que vayan a un centro educativo, igual me pongo a disposición de doña Flora si tuviera que hacer algún tipo de visita como dijo también el señor Presidente, cuando venga alguna persona en la cual tenemos que representar el Concejo Municipal, vamos a estar ahí si él nos hace el pedido, pero sí me parece importante que hagamos hincapié en esta institución, porque realmente se vio sumamente afectada y lo mínimo que pasa si lo dejamos así, va a volver a afectar, entonces por ahí está la situación de los drenajes, la parte eléctrica y si de corazón yo les pido que colaboremos con esta institución. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutida la moción, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la moción, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Se transcribe con todo respeto a la señora Ministra de Educación – Dra. Guiselle Cruz Maduro, con una vehemente instancia de que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



interponga sus buenos oficios y se le brinde atención urgente a la Escuela de La Isabel – Dr. Valeriano Fernández Ferraz. Enviar copia a todas las personas mencionadas en la moción, además a la señora Directora Evelyn Zamora Herrera y Junta de Educación de la Escuela. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 19:05 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Roemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal